



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 86...

NÚM. 4

Gestión Digital N.º 61

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión ordinaria del Pleno nº. 4/86, celebrada el jueves, día 13 de marzo.

ORDEN DEL DÍA.

Págs.

1.- PREGUNTAS.

De los Diputados regionales señores Díaz Yubero y Rodríguez Moroy, en relación con las obras del nuevo Ayuntamiento de Cervera:

Sobre el presupuesto inicial de la obra, precio de adjudicación y baja producida.

324

Sobre qué porcentaje del presupuesto se había ejecutado antes de que surgieran dificultades en la cimentación.

"

Sobre la causa de las dificultades y las previsiones realizadas al aprobar el Proyecto.

"

Sobre el importe del Presupuesto adicional y el aumento producido en el anterior.

"

Sobre el porcentaje que supone, del total de los importes destinados a Planes provinciales, el presupuesto completo de esta obra en la anualidad en curso o en las anualidades en que se presentó.

"

Sobre con cargo a qué partida presupuestaria tiene previsto financiar el aumento de la obra.

"

Sobre la repercusión que, por metro cuadrado de solar, representa la mayor obra no prevista inicialmente.

"

Sobre el destino que tuvo la parte no gastada en esta obra y presupuestada en el año 1985.

"

Sobre si la anunciada dimisión del Alcalde tuvo que ver con la realización o no de esta obra.

"

...//...

...//...

De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda:	<u>Págs.</u>
Sobre las circunstancias de la presencia de un artista no riojano representando a La Rioja en la Sala de las Comu nidades Autónomas en el Senado.	332
Del Diputado regional señor Jimeno San Juan:	
Sobre la posible contratación con una empresa, dependien te del INI, para la limpieza de bosques y zonas forestales de nuestra región y su repercusión en los trabajadores que realizaban esta labor.	336
Del Diputado regional señor Arrieta San Miguel:	
Sobre medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno ante la posible desaparición de la Escuela de Formación Profesio nal e Industrial del Aire de Agoncillo.	339
2. INTERPELACIÓN.	
Del Grupo Parlamentario Popular:	
Sobre la política del Consejo de Gobierno respecto de las subvenciones a las instituciones sin fines de lucro y, en con creto, los motivos que han llevado a retirar la subvención a la Asociación QUÍOS.	341
3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
Del Grupo Parlamentario Mixto:	
Sobre la correcta utilización del nombre de "Mazapanes de Soto."	353
Del Grupo Parlamentario Popular:	
Sobre la constitución, dentro de la Diputación General de La Rioja, de una Comisión de la Mujer.	365
4. PROPOSICIÓN DE LEY.	
Del Grupo Parlamentario Popular:	
De reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja.	378

A las diecisiete horas y diez minutos del día 13 de marzo de 1986, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción de la Diputado regional Dña. Carmen de Miguel Córdoba.

SR. PRESIDENTE: Damos comienzo al orden del día, señoras y señores Diputados, con las Preguntas de contestación oral ante el Pleno que presentan los Diputados regionales señores Díaz Yubero y Rodríguez Moroy; nueve Preguntas que al amparo de lo señalado en el artículo 120 y por acuerdo de Mesa y Junta de Portavoces van a ser acumuladas.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero. Y lo que ruego al señor Díaz Yubero es que la acumulación no sea también de tiempo, porque entonces nos llevaría a estarnos tres cuartos de hora con un tema que entonces pasaría de Pregunta a ser un debate sobre el estado de la región de Cervera.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Bueno vamos a intentar reducir el tiempo al máximo. Realmente si nosotros hemos formulado estas nueve Preguntas, es por el propio Reglamento; ese Reglamento del que muchas veces nos vemos cautivos unas veces para bien y otras para mal. Esta vez es para mal porque nueve preguntas se transforman, o se podrían transformar, en cuarenta y cinco minutos, cuando la intención de nuestro Grupo fue presen-

tar una Moción, una Interpelación perdón, para que hubiera sido debatida por la Cámara. Sin embargo la Mesa en su día rechazó esta Interpelación, y por eso nosotros convertimos esta Interpelación en estas nueve Preguntas. Éste es un asunto antiguo porque, hace aproximadamente ya un año que presentamos -creo que fueron- dos Preguntas que se debatieron en el Pleno celebrado el día 18 de noviembre, pero las Preguntas se habían presentado con mucha antelación. La contestación que en su día nos dió el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, no fue satisfactoria. En su momento cuando discutimos los presupuestos, creo que fueron del año 84, la obra del Ayuntamiento de Cervera fue uno de los temas que más preocupó a los Grupos que hoy estamos en la oposición y lo que ocurrió fue que no solamente al final fue lo que decían los presupuestos; lo que estaba previsto en los presupuestos...

SR. PRESIDENTE: Señor Díaz Yubero, perdón, las Preguntas siguen siendo Preguntas; es decir, las escuetas formulaciones de las Preguntas obliga el Reglamento. Le ruego que una vez hecha la introducción y la explicación, pase a la escueta formulación.

SR. DÍAZ YUBERO: Sí, señor Presidente. Yo lo que trataba, con esta mera explicación que acabo de dar, es reducir esos cuarenta y cinco minutos. Si no formularemos Pregunta por Pregunta y estaremos los cuarenta y cinco

minutos.

SR. PRESIDENTE: Pues, podemos también hacerlo.

SR. DÍAZ YUBERO: Bien. Voy a entrar en el tema. Lo que quería decir -y entro en las Preguntas- fue que la obra del Ayuntamiento de Cervera fue uno de los temas estrella de este presupuesto; del presupuesto creo que fue del año 84, y no solamente era ya estrella por su cantidad sino que ahora se ha convertido en super estrella por las dificultades adicionales que han surgido en esta obra. Por eso el Partido Riojano Progresista, integrado en el Grupo Mixto, formula las siguientes preguntas:

Sobre el presupuesto inicial de la obra, precio de la adjudicación y baja producida, porque hubo una baja inicial muy importante y queremos saber cuáles fueron los motivos.

Sobre qué porcentaje del presupuesto se había ejecutado antes de que surgieran las dificultades en la cimentación.

Sobre las causas, dificultades y las previsiones realizadas al aprobar el proyecto. Preguntamos también sobre el importe del presupuesto adicional o el aumento producido sobre el anterior.

Sobre el porcentaje que supone, del total de los importes destinados a Planes provinciales, el presupuesto completo de esta obra en la anualidad en curso o en las anualidades en que

se presentó.

Sobre con cargo a qué partida presupuestaria tiene previsto financiar el aumento de la obra.

Sobre qué repercusión por metro cuadrado de solar, representa la mayor obra no prevista inicialmente.

Sobre el destino que tuvo la parte no gastada en esta obra y presupuestada en el año 1985, y, sobre si la anunciada dimisión del Alcalde de Cervera tuvo algo que ver, o no, con la realización de esta obra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero, por haber atendido el ruego de la Presidencia. Tiene la palabra, para contestar a estas Preguntas, el señor Consejero de Obras Públicas, D. Florencio Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a hacer la contestación Pregunta por Pregunta, y que es la siguiente. Con respecto a la primera Pregunta sobre ¿cuál es el presupuesto inicial de la obra del nuevo Ayuntamiento y Centro de Salud de Cervera y cuál es el precio de adjudicación y consiguiente baja producida? He de decirle lo siguiente. El presupuesto inicial de la obra, según proyecto presentado, es de 129.134.070 pesetas. El presupuesto de adjudicación fue de 98.645.516 pesetas. Por lo tanto, ha existido una baja en la subasta del 23,61%.

En cuanto a la segunda Pregunta, ¿qué porcentaje del presupuesto se ha-

bía ejecutado antes de que surgieran las dificultades en la cimentación? Se detectó que el terreno no tenía la capacidad portante prevista al inicio de la obra, una vez excavada la zona de cimentación en sus primeras zapatas. Por lo tanto no puede tomarse en consideración el porcentaje, que fue mínimo, ya que al comienzo de la obra y la detección fue casi sin razón de continuidad.

En cuanto a la tercera pregunta, ¿cuál es la causa de las dificultades y qué previsiones fueron realizadas al aprobar el proyecto? Pues fueron las siguientes. A la cuota de cimentación se preveía una capa de gravas sobre las que se iba a realizar la cimentación. Esta capa no tenía ni la constitución ni el espesor previsto en la realización del proyecto, ni fue acorde con los estratos que de esta materia aparecieron en la zona. La capacidad portante adoptada de un kilogramo por centímetro cuadrado; resistencia, que ya lo dije aquí además en la anterior Pregunta, que entendíamos conservadora en principio para el terreno y la zona, y, perteneciendo al autor -como usted conoce perfectamente en base a los elementos de juicio que él consideró oportunos- la resistencia a considerar, se tomó como válida la cifra anteriormente aludida.

En cuanto a la cuarta Pregunta, ¿cuál es el importe adicional y el aumento producido en el anterior? Bien. El presupuesto de contrata del proyecto reformado, fue de 175.764.049 pese-

tas. Por lo tanto el aumento del presupuesto de contrata, respecto del presupuesto anterior, es de 46.629.978 pesetas. Y el presupuesto de adjudicación del proyecto reformado, es de 134.266.157 pesetas; una vez adoptado la baja, 134.266.157 pesetas; por lo tanto, el aumento de presupuesto de la adjudicación es de 35.620.640 pesetas.

A su quinta Pregunta, ¿qué porcentajes, del total de los importes destinados a Planes provinciales, supone el presupuesto completo de esta obra en la anulidad en curso o en las anualidades en que se presentó? Tengo que contestarle lo siguiente. En un principio la obra se incluyó en el Plan de la comarca de acción especial de Cervera como Casa Consistorial, con un importe de 30 millones de pesetas; que así fue como aparecía en el presupuesto del año 84, en el anexo de inversiones de Planes regionales. De éstos, había una subvención de 22 millones de pesetas, y la subvención total destinada a este Plan general de Cervera ¿eh? -no a esta obra- fue de 107.400.000 pesetas; lo que representa un porcentaje del 20,482999%. Posteriormente, y al existir una obra de Centro de Salud a realizar en Cervera, se incluyó y fueron transferidos de la Consejería de Salud y Consumo 40 millones de pesetas. Al aumentarse el presupuesto de la obra a 70 millones de pesetas, y la subvención a 62 millones de pesetas, se supone un porcentaje realizando las operaciones del 42,062415%. Por otra parte la subvención total al conjunto

de todos los Planes, que es como viene realizada la Pregunta en el año 84, ascendió a 591.861.267 pesetas; de los cuales 22 millones fueron para la mencionada obra, lo que supone un 3,71%, -vamos, 3,717087%- y, añadiendo los 40 millones transferidos de la Consejería de Salud, supondría un 10,47%. Añadiendo también los 59.134.070 pesetas que se le dan a este Ayuntamiento en segunda anualidad, supone un 20,46%.

A la sexta Pregunta de ¿con cargo a qué partida presupuestaria tiene previsto financiar el aumento de la obra? Le tengo que decir que el aumento de esta obra se encuentra financiado, por supuesto porque está contratado, con cargo al concepto presupuestario 09/03/607/1 del presupuesto del año 1985.

A la séptima Pregunta ¿qué repercusión por metro cuadrado de solar representa la mayor obra no prevista inicialmente? He de contestarle lo siguiente. Al disponer el solar de zonas verdes no puede resultar representativa la repercusión por metro cuadrado de solar; entonces lo que hemos hecho, es realizar las operaciones en base a la superficie construida que creo ése será el fondo de la Pregunta en cuestión. Por lo tanto, la superficie construida es de 3.798 metros cuadrados, y la repercusión de dicho aumento supone 9.377 pesetas por metro cuadrado construido.

A su Pregunta octava de ¿qué destino tuvo la parte no gastada en esta

obra y presupuestada en el año 1985? Tengo que contestarle lo siguiente. Compensó el proyecto reformado que se presentó, presupuestado en el año 1985, de 59.134.000 pesetas. Este importe, que no fue gastado, correspondiente a la baja por subasta, 13.961.554 pesetas; esta cantidad más 21 millón de pesetas, procedentes de una modificación de presupuestos del servicio de carreteras, hacen que se financiara el total del proyecto reformado cuya cifra ascendía a los 35.620.641 pesetas, que es el importe del reformado del proyecto.

Y a la Pregunta novena y última, sobre si ¿la anunciada dimisión del Alcalde de Cervera tuvo que ver con la realización o no de esta obra y cómo se ha resuelto? Pues a mí particularmente no me consta esa anunciada dimisión del Alcalde de Cervera y, por lo tanto, difícilmente le puedo contestar a dicha Pregunta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. El proyecto inicial del Ayuntamiento de Cervera, más el Centro de Salud que estaba presupuestado en 129 millones de pesetas -y quizás tenga algún error, porque he tomado muchas cifras muy rápidamente, y voy a hablar lo más posible en millones sin ir a las cifras inferiores- que supuso un 23,61% de baja, pues... en este

mismo salón, ante obras que luego podemos comentar, se ha hablado de bajas temerarias. Realmente a mí me sorprende mucho que una obra si está presupuestada -y, señor Consejero, tengo alguna pequeña experiencia en contratación de obras-, si estaba presupuestada y el proyecto estaba ejecutado con cierta normalidad, me parece una baja francamente excesiva. Hay que decir dos cosas: O que el proyecto estaba mal hecho, o que el contratista contrataba una obra que luego sabía que no podía ejecutar, como luego veremos que es lo que ocurrió. Bueno, me alegra saber que al inicio de... Claro si el problema surge en la cimentación no se puede hacer mucha obra. Eso desde luego está claro, y era una Pregunta, por nuestra parte, casi obvia; pero queríamos oírlo del señor Consejero, que las dificultades nacieron al inicio. Pero, señor Consejero, las dificultades ya habían surgido en obras anteriores, y hay ejemplos claros en Cervera de este problema. Y lo que no puede hacerse es acometer una obra de 129 millones de pesetas de presupuesto inicial, en unos terrenos que ya habían tenido dificultades en cimentación. Ya había ocurrido en las escuelas ¿eh? de esta misma localidad, que creo que están casi en situación de derribo; unas escuelas próximas a esta obra, el que no se tomaran las precauciones mínimas de saber cuál eran los problemas que iban a surgir de cimentación. Es decir que ustedes con alguna ligereza por parte de quien le co-

rrespondiera, -no digo que solamente sea del Consejero, sino por ligereza por parte del Ayuntamiento-, no hicieron unos sondeos; unos sondeos que valen, señor Consejero, 300 ó 400.000 pesetas; no valen más. Y con esos sondeos sabíamos si se podía hacer la obra con esas condiciones de cimentación o con otras; no vale más dinero que 300.000 pesetas. Pero es que además, señor Consejero, para acometer una obra de este importe hay una legislación que obliga a hacer unos sondeos para saber sobre qué terreno estamos trabajando. Desde luego, si en el proyecto ya estaba previsto trabajar el terreno, estaban hechos los cálculos con un kilo por centímetro cuadrado, que ya es un terreno que está en el límite de una cimentación especial, y encima lo que ocurrió es que salió aún una posibilidad de trabajar el terreno inferior; quiere decir que ustedes crearon el problema desde el principio, porque esto se podría haber previsto clarísimamente, y, a parte de eso, está legislado.

Yo comprendo que para una obra de 3 ó 4 millones de pesetas no hay que gastarse 300 ó 400.000 pesetas en un sondeo; pero para una obra de 129 millones de pesetas, sí hay que gastarse 300.000 pesetas en un sondeo y así está legislado, y así es necesario, como veremos luego.

Bueno, el incremento de la obra que ustedes nos hablan es de 46 millones de pesetas sobre un presupuesto de 129; lo que supone un aumento de obra

del 40% -en números redondos estoy hablando-, y creo que merecía la pena gastarse estas 300 ó 400.000 pesetas para hacer un sondeo sobre el terreno. Y volvemos otra vez a la misma. Si el incremento sobre el presupuesto era de 46 millones de pesetas y de nuevo el contratista, no sabemos -porque realmente es una pregunta que se nos ha olvidado hacer- cuál ha sido el método de contratación empleado para este incremento de obra, pues creemos que seguimos un poco en la misma tesitura que la anterior. Es decir, que si hubo una baja que nosotros consideramos temeraria -y más trabajando en un terreno que a poco listo que fuera el contratista tenía que saber que iban a surgir estas dificultades y está claro que las dificultades han surgido- yo no veo de ningún punto de vista justificado el que una obra de 129 millones de pesetas presupuestadas inicialmente, se incremente su presupuesto en 46 millones de pesetas por necesidad de una cimentación especial. Señor Consejero, lo lógico hubiera sido buscar un terreno idóneo porque no está justificada esta alza constructivamente, y, luego lo veremos en otra Pregunta, por lo que ha tenido de repercusión.

Nuestra quinta Pregunta era qué porcentaje suponía sobre Planes provinciales. Bueno, usted habla de los 107 millones de pesetas que me imagino que serán la subvención de la Comunidad Autónoma, más la subvención del Estado para el Plan de Cervera, y, en cifras redondas, nos habla usted que

esta obra suponía el 10,47% de los Planes provinciales, y que con el reformado se ha aumentado al 20,46% de los Planes provinciales. Yo creo que son cifras -no señor Consejero no diga usted que no...-, que acaba usted de decir aquí. O no las ha expresado bien, o yo no le he entendido bien; pero yo creo que son cifras que nos deben hacer meditar suficientemente, porque el que una sola obra para dotar a un municipio de un Ayuntamiento suponga un 10% de los Planes provinciales, señor Consejero, al modesto entender de este Diputado le parece un escándalo, porque hay que atender muchas más cosas y desde luego no creo que a una Casa Consistorial -aunque ustedes hayan hecho una obra faraónica-, sea necesario darle el 10% de los recursos que debe destinarse a todos los municipios.

Bueno, nos dicen ustedes que han aumentado la obra financiando con la partida 09/37 -no sé cual- que es la de carreteras. Queda clarísimamente que lo que ha ocurrido es que ustedes han disminuido una partida de infraestructura en carreteras. Que nuestra Comunidad Autónoma, no hay que ser triunfalistas, porque ya si decimos que somos la región con mejores carreteras.. Pues, a lo mejor, sí tenemos una autopista que se construyó casi de milagro, que se acabó casi de milagro y tenemos un eje paralelo a la autopista que es bueno; pero las carreteras perpendiculares a estos ejes son francamente deplorables. Y tenemos un mon-

tón de pueblos con dificultades de unión -como usted sabe- de un valle a otro, y que esta acometida del Ayuntamiento de Cervera se haya hecho con cargo a las carreteras, nos parece algo grave para la situación que tiene esta Comunidad Autónoma en carreteras.

El señor Consejero, en la Pregunta número siete, ha sido muy hábil. Ha dicho como allí hay zonas verdes, vamos a repercutirlo por metro cuadrado de construido, no de solar, porque hay zonas verdes. Esa contestación siento decirle que no me vale. Dígame usted cuál es la superficie total del solar; cuál es la de zonas verdes y repercútemelo sobre todo el solar, pero es que aun así el repercutir 9.000 pesetas sobre metro cuadrado construido me parece que es una cifra enorme. Me parece que es una cifra absolutamente desproporcionada, porque solamente este incremento de cimentación es lo que repercute una vivienda por metro cuadrado en Logroño, que el terreno es más caro que en Cervera; sin hacer ningún desprecio hacia Cervera, sino todo lo contrario. Allí el suelo es más barato y yo creo que habrá muy pocos metros cuadrados en Cervera que valgan 9.000 pesetas el metro cuadrado de costo y, por lo tanto, me parece que la repercusión que ha tenido sobre la obra, con esa argucia de hacerla sobre 3.000 y pico metros que va a ser el total de la superficie construida por planta, me parece que la repercusión por metro cuadrado es enorme y que lo que aconsejaba -a poca inteli-

gencia, creo yo, que se hubiera tenido con este proyecto- es abandonar ese solar; convertir ese solar en zona verde, y haber buscado otro solar para construir la Casa Consistorial y el Centro de Salud. Eso hubiera sido lo económico. Lo que pasa que había que hacer una cosa -aquí se dijo en el Pleno de los presupuestos clarísimamente lo que iba a pasar- y ha pasado. Pero ha pasado aumentado, porque el presupuesto de este Ayuntamiento se ha incrementado en 50 millones de pesetas, por las imprevisiones que tuvo la Consejería y el Ayuntamiento de Cervera a la hora de plantearse el presupuesto.

Yo hablaba en la Pregunta número ocho, sobre el destino que tuvo la parte no gastada. Usted nos lo ha dicho. Y nos ha dicho que, la parte no gastada, se empleó para reformar el proyecto, y que incluso hubo que destinar 21 millones de pesetas destinados a carreteras para hacer esa reforma del proyecto. No abundo en los argumentos que he dicho anteriormente, porque creo que quedan absolutamente claros.

Bueno, el que a usted no le conste... Yo leo el periódico, y, muchas veces, lo que viene en el periódico es lo que pasa en la realidad. Muchas veces cuando se habla de lo que dicen los periódicos se dice: Bueno, es que yo no he dicho eso; es que eso que viene en el periódico no es cierto. ¡Oiga! lo que dicen los periódicos, a la larga, es cierto. A plazo largo, a

plazo corto, es cierto ¿eh? Y, sobre todo, hay Boletines Oficiales y hay periódicos que hay que creerlos más que al Boletín Oficial. Yo hay periódicos que les creo mucho más que al Boletín Oficial, que luego tiene que publicar muchas erratas, y, sin embargo, los periódicos publican pocas erratas. Y a mí me consta que el señor Alcalde de Cervera ante las dificultades de financiar esta obra -que luego sabemos cómo se ha financiado a costa de toda la Comunidad Autónoma-, presentó la dimisión. Yo sé que ustedes a pesar de que presumen de una mayoría aplastante en esta Diputación, es una mayoría de un señor Diputado que sumando los votos de las minorías son mayores que los de la mayoría. Sí, sí, señor Fraile; no se ría usted...

SR. PRESIDENTE: Señor Díaz Yubero. No se pierda en cifras y en temas que no son...

SR. DÍAZ YUBERO: No, señor Presidente, creo que no me pierdo en ninguna cifra. Yo creo que, bueno, pues ustedes se han visto obligados a sacar a su Alcalde del atolladero. Yo creo que han hecho ustedes una obra -lo he dicho antes- faraónica, y creo que es absolutamente faraónica. Han dotado ustedes, a costa del resto de los municipios de la Comunidad Autónoma, de un Ayuntamiento que será modelo -porque me imagino que lo que hagan allí encima será modelo- porque si no es modelo ya, el tema es mucho más grave

de lo que yo preveo. Espero que cuando lo inauguren y nos inviten digamos, pues oigan, han hecho ustedes una obra maravillosa, porque si no la han hecho maravillosa desde luego van a tener ustedes una grande responsabilidad, y, yo creo claramente, que la retirada de la dimisión del Alcalde de Cervera estuvo motivada porque ustedes, señores, le buscaron la financiación para financiar este incremento...

SR. PRESIDENTE: Señor Díaz Yubero, señor Díaz Yubero. Le llamo a la cuestión.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente. Estoy hablando de...

SR. PRESIDENTE: Haciendo juicios de valor, no se está hablando. Usted responda al Consejero, y creo que ya está suficientemente respondido, sin hacer juicios de valor.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente. Si el señor Consejero me ha dicho que él cree que no tenía ninguna relación yo creo que sí la tiene, y que la tiene clarísimamente. Y no es ningún juicio de valor, creo que es algo obvio.

Yo voy a terminar, y fíjese creo que aún no llevamos ni veinticinco minutos de Debate, diciendo dos o tres cosas que son claras.

Primero, que ustedes plantearon una obra desproporcionada de presupuesto inicial y que por su falta de previ-

siones, ha aumentado a unas cifras impresionantes. Porque otra cosa que no nos ha dicho el Consejero, que a mí sí me consta, es que el INSALUD no ha querido saber nada de los incrementos de obra que han tenido lugar por la cimentación; es decir, que el INSALUD va a pagar las cantidades previstas inicialmente y que no va a pagar ninguna cantidad de los incrementos producidos por la cimentación. Y, señor Presidente de la Comunidad Autónoma, le tengo que decir que es que son 46 millones de pesetas; que no son 7 pesetas ¿eh? Y si usted está satisfecho... Yo siento decírselo. Y, desde luego, lo que está claro es que ustedes no sabían cómo se hacían unos "Manitos", pero ustedes han hecho unos "Manitos" y ya saben cómo se hace.

SR. PRESIDENTE: Señor Díaz Yubero, gracias por su intervención. Aunque estas últimas frases se las podía haber ahorrado perfectamente. Señor Consejero, tiene la palabra para turno de dúplica.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo voy a empezar por el final que ha expresado el señor Diputado, en cuanto a la desproporción de hacer un proyecto. Bueno, habría que valorar el interés general de la comarca de Cervera, y yo creo que no es ninguna desproporción que el Ayuntamiento de Cervera tenga un Ayuntamiento, y que tampoco es una desproporción que la comarca de

Cervera tenga un Centro de Salud. Por cierto, frente a sus noticias, de que el INSALUD no va a pagar la diferencia, es que el INSALUD no tiene nada que ver en la construcción de esto. Porque es un Centro de Salud que construye el Consejo de Gobierno de La Rioja, en el cual el INSALUD no tiene absolutamente nada que ver. Como aclaración.

Me decía usted que parece ser que es una baja temeraria, y, usted sabe -yo creo- o tiene que saber, que las bajas temerarias tienen una fórmula de cálculo que viene determinada -creo- en la Ley de Contratos del Estado, la cual es la media aritmética más menos diez. Es decir, si hay una baja de más de diez puntos sobre la media aritmética, eso sí que se considera baja temeraria. En este caso no hubo tal, y, por lo tanto, técnicamente no se considera baja temeraria. Otra cosa es que ahora los proyectos se bajan mucho, pues porque hay una demanda y hay una competencia impresionante y se bajan. Y no es que le asusten a usted los presupuestos de baja del 23%; hay más. Y le está ocurriendo al Ministerio de Obras Públicas, y nos está ocurriendo a la Consejería de Obras Públicas donde las bajas pues, por suerte y a veces hasta por desgracia, son no del 23%, sino incluso hasta superiores las bajas técnicas; pero es por motivo de competencia.

Ha preguntado que no conocía el sistema de contratación de esta obra. Yo le digo que fue por subasta, y que

el reformado lógicamente se concedió a la misma empresa, pero con la baja del 23,61%; como se hace y como está reglamentado en la Ley de Contratos del Estado.

En el porcentaje de Planes, yo no sé si se lo he expresado mal, pero le he dicho que era un 3,71%. A eso, si le aumentábamos los 40 millones que son del Centro de Salud, que es una partida del Centro de Salud que se pasa a la partida de Obras Públicas, supondrían un 10%; no del total de los Planes, sino del total de subvención que la Comunidad Autónoma aporta a los Planes regionales.

En el tema de los sondeos yo he visto carreteras hechas por el Gobierno de UCD, no sin sondeos ¿eh?; no sin sondeos -hechas por usted-, sino hasta sin proyectos ¿eh?; hasta sin proyectos, y si quiere le puedo enseñar una. Efectivamente, puede ser una norma; yo creo que había un técnico que dijo que con esa norma que él había considerado era suficiente y se vió así. Hay un informe además del Instituto Nacional de la Vivienda, un organismo aparte totalmente nuestro, en el cual dice que se toman las medidas oportunas para la realización de dicho proyecto.

En cuanto a la dimisión, pues le sigo insistiendo que yo no tengo constancia. Yo no sé si tengo la desgracia de no leer los periódicos que usted lee, pero yo no tengo constancia de la dimisión del señor Alcalde de Cervera. Y eso es todo lo que en este momen-

to le puedo decir sobre el tema.

Me ha producido una cosa extraña. En el año 84 este tema no fue un tema estrella en la discusión del presupuesto, porque en el presupuesto no se discuten los Anexos del presupuesto normalmente; sino que venía como un Anexo dentro de Planes regionales y no fue un tema estrella el Ayuntamiento de Cervera, porque no se discutió obra por obra en el presupuesto del año 84. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Segura. Pasamos a la siguiente Pregunta de la Diputado regional señora Salarrullana de Verda, sobre la representación de La Rioja en el salón de las Comunidades Autónomas en el Senado.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Ante las quejas que esta Diputada ha recibido de diversos pintores riojanos, sobre la inclusión de un cuadro representando a los artistas de nuestra Comunidad Autónoma ante la sala de Comunidades del Senado, Pregunta lo siguiente: ¿Se ha consultado con los pintores riojanos más representativos? ¿Qué organismo ha hecho dicha selección y cuál ha sido la participación en ella del Consejo de Gobierno de La Rioja? Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Para responder tiene la pa-

labra el Consejero de Cultura, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. La primera parte de su Pregunta dice si se ha consultado con los pintores riojanos más representativos. Yo entiendo que después de la introducción, tal vez se tenga que decir ¿se ha consultado el qué? Igual es que tenía que estar en la segunda parte. Es decir, ¿quién es competente y en base...? Vamos, que no lo tengo muy claro la formulación.

Entonces, ¿qué organismo ha hecho dicha selección y cuál ha sido la participación en ella del Consejo de Gobierno de La Rioja? Está claro. El organismo que ha organizado y que mediante el cual se ha hecho la selección, es el Senado. La participación en ella del Consejo de Gobierno de La Rioja ha sido inexistente. En ningún momento se ha consultado al Gobierno de La Rioja, como de igual manera no se ha consultado a ningún Gobierno de otras Comunidades. Por lo tanto si nosotros no tenemos nada que ver en esa selección, difícilmente podemos consultar a los pintores riojanos -me figuro- sobre qué obra se podía llevar a esa exposición. Hay que tener en cuenta, -por darle más datos- que la Cámara del Senado en el mes de julio de 1985, según nos consta, se reúne y entiende el método de selección. En el método de selección se entiende también que debe participar una asesoría artística; esa asesoría se encarga a

Nieves Fernández -una señora que tiene una galería en Murcia- y ella se encarga en hacer la selección con cada uno de los pintores de España y por Comunidades Autónomas. Evidentemente, lo mismo que los pintores le han enviado su queja, también a nosotros nos ha llegado su queja, y nosotros hemos mostrado esa queja y esa equivocación por parte de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Esta Cámara es testigo de cuántas veces he declarado yo que ser una Comunidad Autónoma y tener amor a nuestra tierra, no debía significar nunca que nos volviéramos egoístas, cerrados, insolidarios y hasta pueblerinos; ustedes me han oído. Pues hoy con la misma fuerza vengo a decir todo lo contrario. Cuando se producen ataques a lo nuestro, a nuestra cultura, a nuestro arte, a nuestras costumbres, a nuestra tierra, lo tenemos que defender. Y además no basta defenderlo diciendo no hemos tenido nada que ver en esto; hay que defenderlo poniendo todos los medios necesarios para reparar el mal.

En primer lugar porque una persona que no tiene nada que ver con La Rioja esté representándola, en un sitio de tan alta fuerza y de tan alta importancia como es el Senado, alguien que

no tiene nada que ver con La Rioja, es un engaño para todos y al mismo tiempo un agravio para muchas personas -en este caso artistas- que nos hubieran representado muy dignamente. Yo quiero decir que cuando algunos artistas riojanos me contaron lo que había pasado, al principio no entendía como había podido ser, y, después, cuando vi el catálogo ya me indigné, presenté la Pregunta y empecé a investigar. Es posible que mi servicio de información y de investigación sea algo más extenso y más rápido o más minucioso que el del señor Consejero de Cultura, porque le voy a decir unas cuantas cosas de las que yo me he enterado.

En principio, el acuerdo de la Mesa -y esto quiero que conste- del Senado, para que se vea cómo se ha vulnerado ese acuerdo, dice así, y está en el propio prólogo del catálogo firmado por el señor Carvajal: "De esta manera lo acordó la Mesa y se inició la adquisición de arte español contemporáneo con la idea de que esta nueva colección estuviera integrada por artistas de cada una de las Comunidades Autónomas." Quiere decir que a quien se le encargara eso, tenía que buscar artistas representantes de cada una de las Comunidades Autónomas; eso en primer lugar. El encargo, como ha dicho el señor Consejero, se hizo a la propietaria de la galería "Yerga" de Murcia que ya había colaborado, entre otras cosas, en la adquisición de cuadros para la Telefónica y para el Banco Exterior, y con quien colabora asi-

duamente un señor que se llama Fernando Bijande, que es el marchante de José Luis Alesanco, el autor del cuadro. Parece que el señor Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, D. José María De Miguel según mis noticias de fuentes bastante bien informadas -como se dice-, ofertó u ofreció al Presidente del Senado que compraran una escultura de Daniel para que representara a La Rioja; pero como el precio que pedían era de 8 millones de pesetas, el Presidente del Senado dijo que le parecía excesivo porque un Chillida, que se había comprado representando también al País Vasco, pues se lo habían dejado por 10 millones de pesetas. Luego sabemos que otros cuadros han costado mucho más, porque algunos de ellos se han comprado en el extranjero; se han comprado en dólares, como un Juan Gris representando a Madrid y punto.

SR. PRESIDENTE: Señora Salarrullana. No ha visto sin duda...

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: ¡Ay!, señor Presidente, es que es nuevo lo de la luz y no me había dado cuenta.

SR. PRESIDENTE: La luz encendida.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Voy a acabar enseguida...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo ha acabado.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Si lo llego a saber me fijo en la luz. Perdóneme un momento, señor Presidente. Yo lo que quiero decir es que no tenemos nada en contra con ese pintor, pero que tengo su "curriculum" en la mano y ni por el más mínimo asomo tiene nada que ver con La Rioja. Podía haber titulado un cuadro de los que hace representando un paisaje riojano, porque como puede representar cualquier cosa, porque es un arte muy abstracto, no hubiera pasado nada; pero ni eso.

Nuestro Grupo anuncia que quiere presentar una Moción sobre esto, instando al Presidente del Gobierno de La Rioja -que además se tiene que apoyar en el artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía que dice: Que a la Comunidad Autónoma corresponde "la defensa y protección de los valores culturales del pueblo riojano"- para que inste al Presidente del Senado, a que retire ese cuadro que hay mucho sitio en el Senado para ponerlo. Y, de la manera que les parezca más conveniente, se haga una selección o se busque un verdadero representante del pueblo riojano. Dicen que el arte no tiene fronteras, pero las tierras sí, y en esta ocasión se han violado las nuestras. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. (Aplausos).

Por favor el Reglamento dice que el público no puede exteriorizar ni con aplausos, ni con otro tipo de ruidos...

El señor Consejero tiene la palabra.

SR. PÉREZ SAENZ: Señor Presidente, señorías. Mucho me temía... Le he visto vestida un poco decorativa y he dicho: Hoy viene a lucirse. Es decir...

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente. Ruego que no se hagan esos comentarios. Yo me visto siempre como quiero.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero. Dé por retirado el comentario.

SR. PÉREZ SAENZ: Lo doy por retirado.

SR. PRESIDENTE: Lo da por retirado.

SR. PÉREZ SAENZ: Yo lo que quiero decir es que se ha hecho una Pregunta sobre si tenemos que ver algo, o no, con esta selección. Nosotros respondemos que no, y, entonces, nos vienen a explicar lo mal, o bien, que lo ha hecho la Cámara Alta; que lo ha hecho el Senado. Bueno, pues se lo explique al Senado, no nos lo explique a nosotros. Lo que no me ha preguntado -y yo creo que en cambio sí que lo tenía que haber preguntado- es, si el Consejo de Gobierno ha hecho algo en cuanto a esta equivocación, y entonces igual le hubiera contestado, igual también, que no era necesario que me presente ningún tipo de Moción. Y no hay que desga

rrarse las vestiduras, y no ocurre nada; es una equivocación del Senado. El Senado no sé como lo ha hecho, pero usted tiene un camino que no ha utilizado, y que también lo sepan los pintores riojanos que están aquí presentes. El camino es que si el Senado lo hace bien o mal, resulta que ustedes tienen un representante en el Senado que puede formular su protesta al Senado...

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Salarrullana. Usted no tiene en este momento turno para hablar, por favor.

SR. PÉREZ SÁENZ: Y en este caso y en otros, que en su momento habrá que recordarlo, el Grupo Socialista en el Senado se ha movido, y el Grupo Popular no nos consta que se haya movido su representante en lo que es competencia; en lo que no es competencia es otra cosa.

El Gobierno de La Rioja en su momento, mandó una protesta, una carta...

SR. PRESIDENTE: Debe ir terminando ya, señor Consejero. Hemos agotado el tiempo. La luz roja lleva un rato encendida.

SR. PÉREZ SÁENZ: Sí, sí, pero lleva encendida para todos. Deje terminar que es para clarificar y para que no tengamos que perder. (Risas).

No para que no tengamos...

SR. PRESIDENTE: Le doy un minuto más para terminar, señor Consejero.

SR. PÉREZ SÁENZ: Que hacer la Moción. Hemos escrito una carta diciendo que protestábamos, que respetábamos el método de selección, pero que entendíamos que se habían equivocado o bien con la Comunidad o bien con el "curriculum" del pintor, y exigíamos entendiendo que era una equivocación, que el Gobierno, como toda La Rioja, esperaba que fuera subsanado el error. Bien, el señor Presidente del Senado, Don José Federico de Carvajal -y él se lo puede anunciar- nos ha transmitido a este Consejo de Gobierno que será subsanado el error y que irá un representante, un artista riojano, a dicha Cámara.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente Pregunta del Diputado señor Jimeno San Juan, sobre la posible contratación de la limpieza de bosques de zonas forestales de nuestra región con una empresa dependiente del INI y su repercusión en los trabajadores que realizaban esta labor. Tiene la palabra el señor Jimeno San Juan.

SR. JIMENO SAN JUAN: Señor Presidente, señorías. Ante los rumores de que la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente va a fir-

mar, o ha firmado ya, un contrato con la empresa TRAGSA, dependiente del INI, para la limpieza de bosques y demás trabajos forestales que se realizan en nuestra región, la pregunta es: ¿Se ha firmado efectivamente el contrato? Y, en caso afirmativo, ¿cuál va a ser la repercusión para aquéllos que hasta la fecha han realizado los trabajos y que suponía la mayor parte de sus ingresos laborales? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jimeno San Juan. Tiene la palabra para responder el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Montejo Uriol.

SR. MONTEJO URIOL: Señor Presidente, señores Diputados. Bueno, yo lamento que esta Pregunta llegue con un poco de retraso a la Cámara porque, en realidad, desde hace ya un tiempo, diversos agentes sociales se habían pronunciado sobre este tema ante la Consejería, y, fruto de esos contactos, este Consejero no tuvo ningún inconveniente en subir a la Sierra a explicar, tanto a los Alcaldes como a los vecinos y a los paisanos que normalmente hacen estos trabajos, las repercusiones de esta serie de decisiones que hemos tomado. De todas maneras creo que la Pregunta es oportuna, y, por lo tanto, voy a pasar a responder fundamentalmente cuatro Preguntas que yo creo que son interesantes.

En primer lugar, ¿quién es TRAGSA?

TRAGSA es una empresa nacional de transformación agraria sociedad anónima, que depende del Ministerio de Agricultura. TRAGSA ha trabajado con el ICONA, ha trabajado con el IRYDA desde hace tiempo y tiene bastante experiencia en trabajos ya con Comunidades Autónomas, en colaboraciones con Comunidades Autónomas, como Andalucía y Galicia fundamentalmente. TRAGSA tiene naturaleza de... Quiero decir que los trabajos que realiza TRAGSA tienen naturaleza de trabajos realizados por la Administración, y eso es algo que queda explícitamente señalado en el Real Decreto 1773/77, de 11 de junio. Es decir, que los trabajos que realice la Comunidad Autónoma con TRAGSA, son trabajos que tienen entidad de realizados por la Administración.

¿Por qué hemos decidido acudir a esta vía de ejecución de obras? Bien, en primer lugar hay que señalar que el convenio con TRAGSA lo firma la Consejería de Agricultura, y que en este convenio se señala que TRAGSA estará obligada a ejecutar las obras que acuerde la Comunidad Autónoma en diversas materias, que afectan fundamentalmente a tres Consejerías como son: Agricultura, Ordenación del Territorio e incluso a Obras Públicas, si fuera necesario. Esto nos va a permitir desde luego, en gran medida, agilizar la ejecución de las obras en la Sierra; agilizarlo porque realmente hay determinadas obras que realizadas por la Administración son terriblemente fa-

rragosas, y que realizadas con criterios empresariales, de alguna manera, pueden permitir agilizar tanto el ritmo como la propia administración de las obras.

En segundo lugar, porque el hacerlo por TRAGSA nos va a descargar en gran medida a la Administración regional y, por lo tanto, es una vía de reducir nuestro propio capítulo 1; el capítulo de personal.

¿Qué repercusiones esperamos de la actuación de TRAGSA? Yo creo que en general va a ser escasa la repercusión, por lo que decía antes de que, en definitiva, vamos a seguir trabajando para la Administración. De entrada les puedo decir que vamos a encargar a TRAGSA entre un 20 y un 50 por ciento de nuestra inversión, sobre todo la centrada en trabajos que utilizan maquinaria, de forma que el grueso de la inversión, que se realiza habitualmente por medio de jornales, lo vamos a seguir ejecutando nosotros; aunque, desde luego, no descartamos que algunas obras que lleven también jornales se las podamos encargar a TRAGSA. Quizás lo más importante es que TRAGSA va a estar obligada a seguir nuestras propias directrices en cuanto al sistema de selección del personal que vayan a contratar, e, incluso, a nuestras indicaciones sobre de qué pueblos deben contratar a ese personal. Por lo tanto esperamos de alguna manera que al trabajar con TRAGSA vamos a seguir ganando, nuestra Administración, en cuanto a agilidad.

Y en cuanto a facilidad, nos vamos a ver descargados de una proporción importante de personal a largo plazo. Y yo creo que la Sierra también va a salir ganando; va a salir ganando fundamentalmente porque la ejecución de las obras va a ser más rápida ya que la racionalidad del gasto del dinero público al invertir, va a ser con criterios empresariales. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica tiene la palabra el señor Jimeno San Juan.

SR. JIMENO SAN JUAN: Señor Presidente. Yo me alegro de todo lo que ha dicho el Consejero que vamos a tener unos bosques limpiísimos, guapos y bien preparados con la maquinaria que traiga TRAGSA, porque claro la de ICONA me supongo que se la pasarán a TRAGSA también; o va a seguir ICONA -como ha dicho usted- con trabajos administrativos. Pero lo... Ya está. (Risas).

Pero lo que más me alegro es que haya dicho usted que los obreros solos, el personal de la Sierra, va a trabajar con ese servicio; porque el temor que tienen ellos y el temor que a mí me embargaba era el hecho de que esta compañía, o esta sociedad, se tragese personal de fuera para trabajar. Ahora es cierto que ya está empezando y no está empezando con caminos que usan maquinaria, porque están empezando unas limpiezas en Lumbreras; unas repoblaciones, mejor dicho; acla-

rando. A lo mejor también en Ribafrecha, o a lo mejor también en la zona de Calahorra, y que ICONA empieza con la Administración también esta semana ya. Me extraña que en Lumbreras las dos empresas, la de la Administración de la Comunidad y la administración de los servicios, trabajen juntas; pero bueno yo estoy encantado de que sean los obreros de La Rioja, por lo menos, los que se beneficien de estos trabajos. Ése era mi temor, y encantado de que el señor Consejero lleve las cosas tan bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jimeno San Juan, además por la brevedad. ¿Señor Consejero?

Bien, pasamos a la siguiente Pregunta, del Diputado regional señor Arrieta San Miguel, sobre medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno ante la posible desaparición de la Escuela de Formación Profesional e Industrial del Ejército del Aire de Agoncillo.

SR. ARRIETA SAN MIGUEL: Señor Presidente, señorías. A este Diputado le llegaron serios rumores de que se tenía intención de hacer desaparecer la Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aire, ubicada en Agoncillo. Ante estos antecedentes formula la siguiente Pregunta: ¿Está enterado el Consejo de Gobierno de esta iniciativa del Ministerio de Defensa?

Si es así ¿qué medidas piensa tomar o ha tomado respecto a la desaparición

de esa Escuela? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arrieta San Miguel. Para responder tiene la palabra el señor Consejero de Cultura y Educación, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. Es una pregunta en base a un rumor, y además interviene Defensa y Educación; cosa que tampoco tenemos competencias en este Consejo de Gobierno. Yo lo que le puedo decir es recordarle las manifestaciones del Ministro de Defensa, del 12 de febrero en su visita, en las que decía que no van a desaparecer, ni las unidades de la Base de Agoncillo, ni su Escuela de Formación; necesitamos el doble de las que tenemos. No obstante, y conectando con el segundo párrafo de la Pregunta, de ¿qué medidas piensa tomar o ha tomado respecto a la desaparición de esta Escuela? Entendiendo de que no puedo dar por bueno eso de la desaparición, nos hemos puesto, para contestarle a su Pregunta, al habla con la Escuela y con el Cuartel General de Madrid en la sección de las escuelas profesionales, y se nos dice que no hay ningún tipo de noticia ni de rumor al respecto. Y es más, que en la escuela existe ya una solicitud de matrícula aceptada de 40 alumnos para el próximo curso, sin que haya habido notificación sobre esto desde Madrid. Que hemos tenido también conversaciones con oficiales de la Base y que en-

tienden que la explicación del rumor es, tal vez, una incorrecta interpretación de la remodelación de acuartelamiento del Ejército de Tierra para sacarlos del centro de los cascos urbanos, según el Plan meta, aprobado hace tiempo. Al estar juntas, aunque no en el casco urbano, Unidades del de Tierra en Agoncillo, se ha podido pensar que la remodelación alcanzaba a todo y que todo, incluida la Escuela de Formación Profesional, iba a dismantelarse. También, para contestarle a su Pregunta, este Consejo de Gobierno envió un telegrama al Ministro de Defensa para decirle si nos podía clarificar exactamente, algunos de los extremos o si se había adoptado algún acuerdo en base a ese rumor. Se ha recibido hoy la contestación del telegrama, por parte del Ministerio, en el cual se dice, en relación a la consulta, que no hay ninguna determinación al respecto del futuro de la escuela. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica tiene la palabra el señor Arrieta San Miguel.

SR. ARRIETA SAN MIGUEL: Señor Presidente, señorías. Por lo visto los rumores a que yo me he referido anteriormente, eran serios y muy fundados puesto que el día 10 de febrero -como muy bien nos ha dicho el Consejero-, el propio Ministro de Defensa ya hizo alguna aclaración al respecto, aunque fue bastante ambigua. Yo tuve la oca-

sión de oirlo por un medio de comunicación, por una radio local, y decía que se tenía intención de mantenerlo en plena eficacia. Y de ahí nuestro temor, porque la eficacia no estaba reñida precisamente con que desapareciera esta escuela; pero la eficacia en un sentido puede ser más favorecedora para nuestra Comunidad o, por el contrario, lo puede ser menos. Sabemos todos de esos planes que hay para sacar de los centros urbanos a los cuarteles y llevarlos a los lugares de ubicación del Ejército en la periferia de manera que se eviten riesgos, etc., pero es que en este caso sufriríamos un grave deterioro en cuanto a la ubicación de centros docentes en nuestra Comunidad. Estamos escasísimos y un centro docente de gran arraigo y de la importancia que tiene desde diversos puntos de vista -como voy a decir si me permite el señor Presidente en cuanto a la luz- deberíamos de defenderlo con todo nuestros medios; es un centro de gran arraigo y es un Centro de Formación Profesional e Industrial que ha dado a luz precisamente -y perdónen la redundancia- a diversas empresas industriales; tenemos ejemplos en La Rioja, y, aparte de eso, ha dado puestos de trabajo que se han ocupado precisamente con personas que han salido de este centro docente, de este centro de formación profesional e industrial. Además de eso debemos contar que hay 90 personas contratadas, personas civiles no funcionarios, que caso de que desapareciese dicho centro

tendrían que trasladarse a unas escuelas similares que hay en Sevilla o en Albacete, o, por el contrario, tendrían que ir al desempleo; esto también tenemos que tener en cuenta. Pero lo que ahora nos acaba de decir como primicia el Consejero, pues nos llena de satisfacción. Es decir, que por lo visto no hay, por ahora, ningún indicio serio de que vaya a desaparecer dicha escuela, según reza el telegrama que se acaba de recibir.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arrieta San Miguel.

Pasamos al siguiente punto: Interpe-lación del Grupo Parlamentario Popular, sobre la política del Consejo de Gobierno respecto de las subvenciones a instituciones sin fines de lucro y, en concreto, los motivos que han llevado a retirar la subvención a la Asociación QUIOS. Tiene la palabra el señor Lasierra Cirujeda.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: Señor Presidente, señorías. En la Proposición no de Ley que presentábamos en el último período legislativo del 85 se hacía una exposición de la problemática de la droga en nuestra Comunidad riojana, y en ella se analizaban algunas cuestiones concretas como la estructura básica de la lucha contra la droga a nivel de la desintoxicación, deshabituación y re inserción del drogadic-to. Se decía además que, en nuestra Comunidad, estas tareas recaían en organizaciones privadas sin ánimo de lu-

cro con escasos medios y tímidas subvenciones. Una de ellas era QUIOS. Esta entidad se definía como una asociación que como objetivo tenía la promoción de la salud personal en todos los aspectos en la Comunidad riojana. Una meta del apartado a la promoción de la salud era la creación de un centro coordinador de la drogadicción. Quiero recordar a sus señorías que, esta Proposición no de Ley, no fue aceptada por el Grupo Socialista Obrero Español. Decíamos también que el programa de dicha organización estaba basada en una metodología científica y que necesitaba de muchos medios humanos y económicos. Así mismo hacíamos una enumeración de las distintas entidades oficiales que, de alguna forma, subvencionaban esta asociación. Estas entidades eran: La Comunidad Autónoma, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, e INSA LUD. También decíamos que las aportaciones eran insuficientes y que cubrían una mínima parte de su infraestructura, y, apostillábamos, que por ser un programa científico se debería prestar una mayor atención como habían hecho otras Comunidades con programas semejantes. Señor Presidente, con fecha 22-1-86 leemos con gran estupor que la asociación QUIOS cerraba el centro por motivos económicos, y, podíamos leer en esas fechas en algunos diarios de información, que el problema se había planteado con inicio del año 1986 por la escasa agilidad burocrática de las distintas Administraciones que contribuían al mantenimien-

to de la asociación QUIÓS, y que, por lo tanto, debían funcionar con los presupuestos prorrogados del año 1985. Además se decía -concretando la entidad INSALUD- que sus presupuestos debían llegar de Madrid y los respectivos de la Comunidad Autónoma y del Excmo. Ayuntamiento estaban a falta de aprobarlos. Se decía con palabras tranquilizadoras que por parte de la Comunidad Autónoma había una buena voluntad para la gestión y por parte del Ayuntamiento se argüía que tenían la esperanza de adentrar de nuevo con negociaciones con QUIÓS y de esta manera sacar adelante el proyecto. El problema del INSALUD se comentaba que dependía exclusivamente de la propia entidad. Uno de los primeros vínculos que se cortaron con esta organización fue la renovación de los contratos de cinco profesionales por parte de INSALUD. A continuación las restantes entidades subvencionadoras rescindieron también sus aportaciones. En realidad desde la órbita de quien habla, y desde la misma del pueblo, es triste darse cuenta de que por no renovarse los contratos a los profesionales por uno de los organismos que subvencionaban dicha organización, los restantes retiraron los suyos y se perdían así dos años de estudio, experiencia y trabajo, en este conflictivo mundo de la drogadicción. Señorías, es una pena y un lujo que nosotros y nuestra sociedad no puede permitirse.

Invocando nuestra Proposición no de Ley, con respecto a lo que se me dijo

por el señor Fraile, Portavoz del Partido Socialista, de que esta Proposición no de Ley no se aceptaba porque tenían ya un Plan sobre la droga achacándonos además que posiblemente no habíamos leído dicho Plan, que a lo sumo tendríamos algunas referencias, me veo en la obligación de indicarle al señor Portavoz que la defensa que hacíamos en nuestra Proposición no de Ley de la organización QUIÓS, confluía con la defensa que el propio Ministro Lluch hacía de las organizaciones de estirpe científica en el prólogo de dicho Plan, y leo literalmente del prólogo. "Otro objetivo inicial fue que el Plan nacional fuera técnicamente aceptado. En él tienen cabida todas las experiencias que cuenten con un aval científico." Este aval científico nos lo podía haber dado QUIÓS para nuestra Comunidad, pero ustedes se han permitido el lujo de ignorarlo.

Señor Presidente, ante estos hechos ya es hora de que se aclaren los responsables de la Administración y que valoren el alcance de sus pretensiones e incoherentes actitudes. Unos días antes de la exposición de la Proposición no de Ley, recibíamos un programa de prevención escolar de drogodependencia para dar respuesta, según se decía en el documento, al consumo abusivo de tóxicos y drogas. Este Plan era firmado como acuerdo entre la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Instituto de Salud de La Rioja QUIÓS. Por él se le daba a dicha ins-

titución 800.000 pesetas para la puesta en marcha de un programa cuyo desarrollo abarcaría desde el mes de octubre de 1985, al mes de junio de 1986, ambos inclusive. Pregunto ¿me quieren decir cómo se entiende que firmen un contrato oficial una Consejería y un Instituto para que se realice un trabajo durante un tiempo, estando en trance de retirar los medios económicos que lo possibilitaban? ¿Me pueden explicar a qué se jugaba? La Concejala Emilia Jiménez en manifestaciones a distintos diarios y al margen de las dificultades de disponibilidad presupuestaria invocaba, como causa indirecta de la situación creada, la preparación por parte de la Comunidad Autónoma del Plan regional de toxicómanos de La Rioja cuya entrada en vigor -decía la propia Concejala Emilia Jiménez- modificaría la actual estructura pues se pretendía que todas las actuaciones para la atención, rehabilitación y prevención de las toxicomanías se englobaran dentro de dicho Plan. Terminaba diciendo que esta circunstancia, por lo tanto, confería un período de provisionalidad al Instituto, hasta que el Plan estuviera en la calle. Ya hemos podido leer su aprobación hace tres días, pero no obstante tuvimos un borrador y tengo que decir que es una copia bastante fiel del Plan nacional sobre la drogadicción. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, ¿cómo se puede firmar un convenio con una entidad sin fines de lucro para un curso escolar si se tiene

preconcebida una reconsideración para próximas fechas? Esto, señor Presidente del Consejo de Gobierno, en mi pueblo se llama propaganda y en el mundo de los negocios "marketing". Entienda el señor Presidente que estas expresiones no son gratuitas, pues aún voy a aportar más datos concretos. Cuando se lee la intervención del señor Consejero de Trabajo y Bienestar Social haciendo uso de la réplica se observa que algo se estaba preparando en la mente de ustedes en relación con esta entidad, y, de alguna forma, se intuye el fin. En su intervención el señor Consejero dice textualmente: "Con la asociación QUIOS se ha establecido en su fecha un convenio de colaboración. Evidentemente, los convenios de colaboración tienen un tope máximo que es hasta el 31 de diciembre de 1985, en este caso, y, una vez finalizado el ejercicio o próximo a finalizar, habrá que replantearse la reconsideración para próximos convenios de colaboración." ¿No resultan incoherentes estas intenciones con la firma de un contrato con QUIOS hasta junio de 1986? Ahora señor Presidente es posible, que el señor Consejero me diga que este programa de prevención subvencionado se hará por la propia Consejería y posiblemente con los mismos profesionales. Se han perdido 800.000 pesetas y las ilusiones de un equipo que desarrollaba su trabajo según su propia iniciativa. Esto, señor Presidente, no es serio y usted como yo pensamos que no se puede jugar con instituciones,

personas e ilusiones. Todo nuestro interés cuando presentamos la Proposición no de Ley, era para exponer al Consejo de Gobierno lo que había en funcionamiento en nuestra Comunidad Autónoma en un tema tan importante como el de la drogadicción, sin otro interés que el de ayudar al drogadicto. Se hacía una invitación a su reconocimiento para que, de alguna forma, se incluyeran en las Consejerías correspondientes los presupuestos necesarios para una ayuda efectiva. En vez de reconocer hasta donde se había llegado con escasas infraestructuras en la lucha contra la droga se ignora, incluso se margina, a las entidades que funcionaban y se finaliza defenestrando a una de ellas.

Voy a terminar señor Presidente, invocando de nuevo al Ministro Lluich refiriéndome al Plan nacional sobre drogas y poniendo en mi boca palabras del propio Ministro "sobre la habilitación de recursos que serán tanto más insuficientes si no sabemos ayudar a fomentar iniciativas espontáneas, creativas y, en algunos casos arriesgadas, que en este ámbito son con frecuencia las más eficaces." Ustedes no aceptan esta posibilidad ni aceptan nada que no vaya a pasar posiblemente por su control y gestión. Esto sí que es Socialismo, pero de hace 100 años. Desde aquí les invito de nuevo a reconsiderar esta filosofía y a pedirles a ustedes, puesto que tienen el poder, que reconozca a las entidades que están funcionando y las apoyen sin timideces; me refiero

a ARAD, PATRIARCA, APIR, a la Iglesia Evangelista y a otras muchas que están haciendo una lucha con gran esfuerzo en beneficio de nuestra Comunidad riojana sin reconocimiento alguno. Ante esta exposición interpelo al Gobierno: ¿Qué motivos han llevado al Gobierno para retirar la subvención que mantenía con esta institución QUÍOS? Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor La-sierra Cirujeda. Para responder tiene la palabra el Consejero de Trabajo y Bienestar Social, D. Pablo Rubio Medrano, por tiempo de 10 minutos.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Bueno, el texto de la Interpelación, el propio texto, yo creo que tenía una exposición más corta que la intervención de la propia Interpelación, en la que se han expresado una serie de argumentos o de interpretaciones sobre los antecedentes de hecho, que yo creo es interesante reconsiderar su contenido; porque yo tengo que decir sinceramente que no resulta cierto estas afirmaciones sobre los hechos, y los propios hechos yo creo que están en el tiempo y se pueden fácilmente argumentar pues como las ideas que tienen sus propios cimientos y es importante señalar cómo han transcurrido las cosas.

En primer lugar, bueno yo creo que no existe -parece que se ha interpretado un poco de la intervención suya- un ánimo, ni ha existido nunca, de ir

hacia una liquidación; hacia un cierre de una asociación que había nacido y que continuaba bajo la colaboración de distintos organismos de la Administración Pública y del Gobierno Socialista. En primer lugar, por parte del Ayuntamiento de Logroño; en segundo lugar, por la colaboración del INSALUD, y, finalmente, por la incorporación y la colaboración de la Comunidad Autónoma a través de un convenio de colaboración. Es decir, es una asociación que no existía antes de 1982, que nace después y que nace con el apoyo de este Gobierno y, en concreto, desde 1985 con la colaboración de la Comunidad Autónoma mediante un convenio firmado en el mes de julio de 1985. Esto yo creo que es importante en cuanto a la afirmación de esa situación de la institución que parece que ha sido, de alguna forma, en su intervención señalada, como una actitud premeditada de cierre de una asociación que tiene un convenio de colaboración, en la línea de otros convenios, con otras instituciones que en la actualidad no están vigentes, pero que en fechas próximas continuarán. Es decir, nosotros tenemos convenios de colaboración con asociaciones de inadaptados o con asociaciones que van hacia una mayor tendencia hacia la igualdad social o hacia la protección de la marginación, y que a partir del 31 de diciembre no tienen el convenio de colaboración firmado, pero a buen seguro en fechas próximas, con el desarrollo de la normativa correspondiente, la tendrán incorporada

y no existe, por tanto, ese ánimo hacia el que usted aludía.

Entrando entonces de lleno a los hechos yo creo que es importante señalar que no ha existido una rescisión del convenio de colaboración, ni ha existido tampoco una rescisión de la subvención o la aportación que, tanto el Ayuntamiento de Logroño como la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, aportaban a esta asociación. Únicamente, y es importante señalarlo, este convenio fue firmado en el mes de julio a partir de un acuerdo con el Instituto Nacional de la Salud, con el INSALUD, en el que se reconocía la existencia de cinco contratos que prestarían sus servicios en esta institución, y, es a partir de ese hecho, cuando se inicia esa actuación de un convenio de colaboración tripartito entre el Ayuntamiento de Logroño, la Comunidad Autónoma y la propia asociación. Finalizado ese período por parte del INSALUD -que en el propio Plan nacional se determina y fija la existencia de Planes experimentales y Planes de actuación en esta materia- se señala que no va a haber continuidad, no que haya una rescisión, sino que no va a haber continuidad a unas contrataciones. Por nuestra parte, por parte de la Comunidad Autónoma e igualmente por parte del Ayuntamiento, se ha manifestado, e incluso se sigue manifestando en la actualidad, una voluntad que en este momento no es factible por la propia situación de la institución y es

una Pregunta que evidentemente no nos compete directamente a nosotros contestar, sino a la propia institución, el mantenimiento de un convenio de colaboración. Así se ha expresado a la asociación y de la negociación se vio la inviabilidad en este momento de establecer esa fórmula de colaboración. Esto yo creo que es importante señalarlo -vuelvo a repetir- porque no existe ese ánimo tampoco de rescisión de un contrato, rescisión de un convenio, ni existe ese ánimo premeditado -vuelvo a repetir- al que usted hacía alusión en su intervención.

Puede ser interesante hacer referencia a otros temas de carácter más general sobre la actuación en toxicomanías; pero en el contenido exacto de la Interpelación -yo vuelvo a decirle-, que no existe, no existe una actuación que vaya dirigida a cortar un convenio que tiene una aplicación importante en la asistencia, pero tiene también una aplicación importante en la investigación.

Voy a hacer también referencia al aspecto del propio lujo que señalaba en la pérdida de una serie de historias clínicas o de la aportación de un trabajo. Yo creo que si se ve en su concreta exactitud cuál es la situación actual, se puede señalar que no ha existido tal pérdida; que existe una aportación a través de dos vías, a través de los propios profesionales que trabajan o que han trabajado en la asociación en los cuales se da un ánimo importante de colaboración con la

tarea, que es una tarea general de actuación en la prevención y en la asistencia de toxicomanías, y, por otra parte, por el propio mantenimiento de esas historias que es una tarea de investigación en el tiempo de gran interés. Es decir, que hay que intentar diferenciar lo que ha sido una actuación concreta de una institución, sin fin de lucro, que finalizó el 31 de diciembre por la imposibilidad de renovación de unos contratos con el INSALUD, a pesar de la propuesta ofertada por el Ayuntamiento de Logroño y por la Comunidad Autónoma, de renovación de este convenio; no por la existencia de problemas presupuestarios o por la existencia de un problema del cierre del ejercicio presupuestario al que hacía alusión usted, y, por otra parte, la voluntad de colaboración de esos profesionales en la propia confección de carácter técnico del modelo asistencial del propio Plan regional de toxicomanías que -como sabe perfectamente- fue aprobado este martes pasado y que será presentado públicamente la semana que viene. Por tanto creo que se aborda y se va a seguir abordando la actuación de toxicomanías, de forma amplia, de forma diversificada, porque tampoco existen situaciones o panaceas a la solución de la toxicomanía; no existen soluciones mágicas en esta materia, y sí que tiene que existir solución diversificada, en cuanto a los medios a tratar por el objetivo común que es la reinserción en los supuestos ya de hábito de los toxicóma-

nos; la reinserción a la sociedad; la reinserción al medio y al entorno familiar, personal o social. Esto es importante y esto se seguirá manteniendo como se ha seguido manteniendo y como se han establecido para finales del año 85 subvenciones o ayudas, no tímidas, importantes a otras asociaciones; como ha existido también una voluntad de colaboración y así se ha manifestado -y así se a visto- con la Asociación riojana de ayuda al drogadicto. Usted citaba erróneamente, creo que erróneamente, porque la Iglesia Evangelista no tiene nada en la actualidad ninguna incidencia en el campo de toxicomanías; únicamente hay una persona que antiguamente tenía una vinculación personal como pastor evangelista, pero no de esa iglesia. Existen también otras asociaciones que han tenido también apoyo público mediante subvenciones, o mediante recursos de esta Comunidad Autónoma, o mediante recursos de carácter estatal.

Finalmente, le tengo que señalar que existe también una labor pendiente en el aspecto de la propia actuación en toxicomanías en cuyo Plan -creo que hay que señalar, que nuestra Comunidad es una de las Comunidades que tiene un mayor grado de avance de la determinación del Plan regional y en la determinación de una Comisión regional que coordine la actuación en toxicomanías-, hay una posibilidad inmediata de la firma de un acuerdo, de un convenio de colaboración, con la Administración Central que desarrolle y con-

crete el marco de colaboración en toxicomanías. Por ello -vuelvo a repetir en cuanto a la Interpelación concreta, determinada- no ha existido ni existe un ánimo de rescisión, o de no renovación; de un acuerdo de colaboración con una institución sin fin de lucro que ha trabajado en el tema de toxicomanías, sino todo lo contrario. Únicamente circunstancias concretas, como ha sido la no renovación de un Plan experimental por parte del INSALUD, han motivado a las distintas partes la no renovación de esa actuación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene ahora turno de réplica el interpelante, por cinco minutos.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: Señor Presidente, señorías. Bueno, estoy de acuerdo totalmente con la historia que el señor Consejero nos ha expuesto aquí de lo que era QUIÓS. QUIÓS era una asociación y además jurídicamente era una asociación porque así reza en los estatutos de la propia asociación que, si mal no recuerdo, se constituyó un 4 de junio, o un 4 de septiembre, de 1982. Jurídicamente era una asociación. Las asociaciones sin ánimo de lucro están sometidas a subvenciones, incluso aquí, en los presupuestos generales se aprueban subvenciones especiales o normales para asociaciones sin ánimo de lucro. Por lo tanto, no venga usted diciendo que esta asociación era una institución que se podría o no se podría... No señor, era una

asociación que dependía de subvención. De ahí que cogía subvenciones del Ayuntamiento; el Ayuntamiento mismo les dio una ubicación donde ellos se pudiesen colocar, pero jurídicamente viene que la asociación se situará en Logroño etc., etc. Una asociación jurídica para subvencionarle los que pudieran subvencionarle.

Dicen ustedes que yo hablaba así, un tanto especial sobre QUIÓS. Yo no; las noticias de los periódicos. Lo único que hemos hecho, señor Consejero, ha sido recoger las opiniones que daban los periódicos y nosotros lo único que hemos hecho ha sido trasladarlas aquí y exponerlas. Quiero decir, que no ha sido de nuestra cosecha absolutamente nada. Las manifestaciones de la Concejala existen en los periódicos y las manifestaciones de por qué fue el cierre, existen en los periódicos. Era un problema económico, era un problema económico. Yo le digo sinceramente -porque yo soy en este momento una persona muy interesada para que funcionen las asociaciones a nivel privado, porque tienen su metodología- nunca podemos nosotros someter a nadie a que hagan otras cosas que no estén dentro de sus propios programas, aunque sean metodologías científicas, porque cada asociación tiene su propia personalidad; ARAD tiene su propia personalidad y es distinta del PATRIARCA y es distinta de APIR y es distinta de PIONEROS y todos deben de ser subvencionados perfectamente por nosotros, por la Comunidad,

por el Ayuntamiento y si hubiera gente muy rica que diera millones pues, ¡alabado sea Dios!

Sobre -usted decía- que no había habido ánimo de rescisión de los contratos. Sí señor, si se han fumado... -perdone la expresión, señor Presidente- QUIÓS se cerró y se cerró porque no tenía dinero. Por lo tanto, usted no me puede decir a mí que había ánimo para sacarla adelante; porque, entre todos, empezando por INSALUD -quitando esos famosos cinco sueldos, y que además hay que decir públicamente que se repartían entre trece personas-, pienso yo que eso hubiera sido muy interesante el haberlo estudiado; pero lo cierto es que el día 1, el día 2 de enero, ya tuvieron sus problemas y se cerró a primeros del mes de febrero. Yo pienso, pienso, que el Plan que ustedes han aprobado hace 3 días es un avance, no cabe duda; es un avance, por lo menos, para saber lo que vamos a tener de ahora en adelante con este Plan; qué forma de lucha vamos a tener nosotros contra la drogadicción. Yo personalmente no puedo hacer referencias al Plan porque no es el motivo de discusión aquí, pero le puedo decir que lo veo muy complicadillo el asunto porque es un Plan, al menos a nivel de borrador, terriblemente costoso económicamente. Yo no sé si usted ya tendrá el dinero, o no tendrá el dinero; si no tiene el dinero, usted va a tener muchos problemas si lo quiere poner en su totalidad.

Para terminar quiero decirle que

ayuden a las asociaciones. Que las subvenciones del año 1985 son cortísimas; que usted lo sabe perfectamente. A ARAD le van a dar ustedes a finales de 1985, 2.050.000 pesetas. Y ARAD ha pagado al PATRIARCA este año, por 28 chicos allí ingresados de aquí, 8 millones de pesetas. El problema de ARAD es muy importante.

Al PATRIARCA ustedes le van a dar a finales de 1985, 200.000 pesetas. En este momento, PATRIARCA está en una situación mala. Necesita mucha ayuda por parte nuestra, pero muchísima ayuda. APIR, por ejemplo, ustedes le van a dar 1 millón de pesetas, pero yo el otro día hablando con su Presidente me decía: Con todo lo que nos dan, posiblemente podremos tener suficiente hasta el mes de octubre, pero lo único que nosotros deseamos es que nos actualicen esas subvenciones con los incrementos normales que existen en la vida. Yo, desde luego, les ruego de verdad que estas asociaciones necesiten nuestra ayuda y que estas asociaciones jamás pueden faltar en nuestra Comunidad. Y yo siento mucho, de verdad, siento mucho que QUÍOS haya desaparecido, porque por ser una institución eminentemente científica, no debería haber desaparecido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasierra. Para turno de dúplica tiene la palabra el señor Consejero por cinco minutos.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Muy rápidamente. Únicamente quisiera entrar en el aspecto de su contestación referente a la política de actuación con las asociaciones sin fin de lucro, que parece que ha sido el objeto central de su intervención segunda. Yo creo que se puede afirmar por parte de la Comunidad Autónoma, y por parte del Gobierno regional, que desde 1983 y fundamentalmente en el año 85 ha habido un avance importante; importante y serio en la actuación con las asociaciones sin fin de lucro. Yo no voy a discrepar de las cantidades que ha afirmado usted, que evidentemente no son ciertas en cuanto a las cuantías. Por ejemplo pues la Asociación de APIR, que señalaba una cantidad de 1 millón, pues no es 1 millón, sino 4 millones de pesetas; 4 millones directamente. Y después en ayudas individuales yo no voy a discrepar en la cantidad porque -yo creo- sería rebajar la discusión a unos aspectos menores. Sí que voy a decirle, que es importante establecer una actuación, una programación, de carácter social que vaya dirigida hacia los colectivos más desfavorecidos. Y que esa actuación de prevención de las situaciones de marginación -es decir, no de dirección hacia las causas de marginación, sino de intentar prevenir que no exista la marginación- va dirigida básicamente a intentar dar unas mayores posibilidades a través del trabajo como medio socializante. Pero en los supuestos ésos que se produce marginación es claro que las aso-

ciaciones sin fin de lucro desempeñan un papel importante. Ya en el año 85 han empezado a desarrollarse, por vez primera en La Rioja, acuerdos de colaboración con asociaciones, evitando la fórmula de subvención directa y reconociendo el papel que estas asociaciones tienen en el contexto social, en los servicios que prestan al ciudadano, y en definitiva a los poderes públicos. Esto yo creo que ha sido un avance cualitativo importante, y ese avance cualitativo se ha demostrado también en los presupuestos. Yo solamente le haría referencia a que viera los presupuestos del año 85, frente a anteriores, y viera también los presupuestos del año 86; que, a buen seguro, van a ser un ejemplo de desarrollo de actuación coordinada. Ahora bien, evidentemente siempre se tendrán que establecer prioridades en las actuaciones, y sabemos, sabemos, que la única dirección en esta materia no puede ser la solución hacia problemas en los que nos estamos aplicando y discutiendo otros aspectos como es la redistribución de la propia renta de los ciudadanos y una sociedad, en definitiva, más igualitaria. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tienen ahora la palabra los restantes Grupos Parlamentarios no intervinientes hasta ahora en el Debate. Del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Para cualquier persona que haya estado presente en este Debate, creo que íntimamente tiene que suponer un aspecto un tanto hiriente. Y un tanto hiriente porque, realmente, si lo que estamos buscando es el lograr una coordinación entre todas aquellas actividades que tengan por objetivo la mejora de las condiciones sociales -sobre todo con los colectivos menos valorados, como son los colectivos de los drogadictos y otros colectivos-, tiene que ser un poco traumático el ver que desaparece una asociación que estaba empeñada en la lucha precisamente en favor de esos colectivos. Y este trauma tiene que ser un trauma que lleve a una consideración mucho más íntima; porque lo que aquí estamos debatiendo no es simplemente una cuestión de dinero, sino una cuestión de colaboración y una cuestión de unión de todos aquellos esfuerzos que tengan un mismo destino y un mismo fin. Y, desde luego, por parte del Consejero que ha dicho que no ha existido ánimo de rescisión de los contratos y, por lo tanto, que no pueda subsistir la asociación de la que estamos hablando que es QUIÓS; pero por lo que hemos visto del Debate tampoco ha existido un verdadero empeño en hacer sobrevivir a esta asociación. Y, realmente, cuando hace unos breves momentos hemos visto -y desde una perspectiva puramente personal de este Diputado- que dilapidábamos 46 millones de pesetas, por ejemplo, en

una iniciativa de un Ayuntamiento de Cervera -por empeñarnos en hacerlo en ese determinado lugar, en vez de hacerlo en ese otro lugar que no hubiera hecho falta esas cimentaciones especiales-, entendemos que es absolutamente miserable el estar hablando de la extinción de una asociación con fines sociales sin finalidad de lucro, como es QUÍOS. Por eso nosotros participamos plenamente, de lo que ha sido dicho aquí por el interpelante. Participamos igualmente de esa filosofía general que ha sido expuesta por el Consejero; pero eso no nos quita de encima -como espero que no nos quite a ninguno de los presentes-, la tristeza de que una entidad colaboradora, de que una asociación capaz de apoyar esa política que ha sido diseñada por el Consejero, haya desaparecido. Gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el Portavoz Socialista, señor Buzarra Cano.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente. Poco resta decir, por parte de la representación que ostento en estos momentos del Grupo Socialista, ya que el Consejero ha dado cumplida respuesta a nuestro criterio y entender, y poco queda qué decir. Sin embargo, en la breve lectura que uno hace del Boletín del 4 de febrero, en los antecedentes de la Interpelación del señor del Grupo Popular que me ha precedido, hacía

referencia a un antecedente muy curioso -al cual yo pienso decir-, que fue de lo más nefasto como continuación de una Proposición no de Ley. Yo diría que mal antecedente es tener que recurrir a un antecedente que se habla de la droga, porque no es cuestión de hablar, sino cuestión de hacer; malo para aquél que tiene el problema sea el indicado como ciudadano que lo padece, o malo como familiar o amigo que tiene un conocido afectado por la droga. Y malo fue el Debate en cuanto a traerlo, como problema a la Cámara, sino mejor sería el haber hecho lo que ya se estaba diciendo que se iba a hacer, e incluso se había comenzado a acometer. Era trabajar por primera vez un Gobierno, y en concreto el Gobierno Socialista, sobre el tema de la droga. Y recordemos, ya en el 84, como el Senado presentó un estudio, y el Gobierno -a través de un requerimiento del Congreso de los Diputados, en ese mismo año del 85- asumió, el Gobierno de la Nación, el hacer un Plan nacional sobre la droga, que se discutió y fue debatido incluso por la Iglesia católica y consultada; no por la Iglesia que usted ha mencionado.

De todas formas si uno lee ese Boletín del 4 de febrero, respecto al orden del día de hoy, uno se queda un poco perplejo porque solamente rezaba una Pregunta: "¿Qué motivos ha llevado al Gobierno para retirar...?" Y si hemos oído todos bien, y hemos sido comprensivos, aquí el Gobierno de La Rioja no ha retirado nada.

Del Plan nacional creo que sobra hablar. Primero, porque estamos en otro foro diferente. Fue asumido y todo el mundo, parece ser, está de acuerdo en que es la primera vez que se está encarrilando, a través de las diferentes instituciones y administraciones, el tema de la droga. Por lo tanto, sólo queda decir unas breves palabras no de posicionamiento, puesto que ya se ha posicionado nuestro Consejero, el Consejero de todos, sobre las últimas interpretaciones o palabras de los Diputados que me han precedido en la palabra. Yo creo que no es buena política el nacimiento y el mantenimiento de asociaciones, simplemente por el hecho de que se constituyan; por muy importantes que sean los recursos de ellos mismos, y el mantenimiento que se les pueda dar desde el Estado o desde la Autonomía. Sin embargo, en este concreto caso ha quedado sentenciado de que ha habido más de una conversación, y más de una partida económica, para mantener y seguir manteniendo en el 86 una entidad que si se ha, de alguna forma, hecho desaparecer, no será desde el Consejo de Gobierno. Y creo que no solamente es bueno -y así es de esperar que los medios de comunicación no malinterpreten nuestras palabras- sino que es malo venir a esta Cámara a traer problemas como el de la droga cuando hay que responderlo fuera de la Cámara. Y tampoco no es bueno hacer hincapié en los medios de comunicación, sólo y exclusivamente, como arma a utilizar, puesto

que puede ser no muy científico su análisis ante el tema. Creo que científicamente el que puede hablar mejor de la droga es el profesional o el político que está llevando en estos instantes, sea cual sea la Administración, el tema de la droga o incluso yo diría aquél que, por desgracia, lo está padeciendo.

Finalmente decir, dentro de esas pequeñas contestaciones a los que me han precedido, que no debe ser traumático que desaparezca una asociación, -yo no tengo noticia personalmente de si ha desaparecido-, ni que tampoco el Gobierno tiene que ser el INI de las asociaciones. No puede ser una Administración el hospital de cualquier tipo de asociación sin fines de lucro; eso es peligroso y cuando no, problemático. Y por último decir, que yo he estado leyendo anteriores explicaciones desde una tribuna, aunque no desde este mismo local, de inversiones de Gobiernos anteriores que sí que hablaron, pero no les dio tiempo de acometer nada en cuanto al tema de la droga. Por primera vez se está haciendo algo; hay un Plan regional sobre la droga y el día 12 de marzo ya vimos cómo los medios de comunicación social -que supongo científicamente se ocuparon del tema- dieron cumplida respuesta. Nada más decir que la droga no se soluciona hablándola y trayéndola aquí, sino que se soluciona a través de un Plan regional que es lo que está haciendo el Gobierno de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buzarra Cano. Damos por terminado el debate de esta Interpelación. Y, suspendemos la sesión por diez minutos.

(Se suspende la Sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).

(Se reanuda la Sesión a las diecinueve horas y diez minutos).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Pasamos al punto tercero: Proposiciones no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la correcta utilización del nombre Mazapanes de Soto. Según el artículo 123, el Grupo proponente expondrá su Proposición, por tiempo de 10 minutos, a lo cual contestarán los demás Grupos, con posibilidades de turno de réplica por supuesto. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Éste es un tema dulce -como ha dicho alguien por ahí- y que a su vez, por suerte o desgracia, vamos a tener que hablar del vino porque la normativa sobre reglamentaciones de Denominaciones de Origen y Denominaciones Específicas, están basadas en la Ley del Estatuto del Vino; pero no hay ninguna otra connotación y vamos a entrar en materia. La Ley del Estatuto del Vino, aprobada en el año 1970, define dos conceptos que creo que son claros y que los voy a decir aquí para centrar el tema. Define, por un lado, lo que es una Denominación de Origen y

dice que "Denominación de Origen es el nombre de un lugar geográfico, comarca o lugar que produce unos productos que tienen caracteres diferenciales por la climatología y el ámbito en que se producen; por los métodos de elaboración y crianza -porque habla específicamente de vinos- a que se someten los productos." Esto mismo se recoge en el Decreto 835, que es el Reglamento de esta Ley 25/1970, y a su vez posibilita la creación de Denominaciones Específicas e incluso -llevando más adelante la Ley- de Indicaciones de Procedencia. El tema de las Denominaciones Específicas tarda mucho en reglamentarse y se hace por un Real Decreto, 1573 del año 85, de fecha 1 de agosto. El problema queda claro. Se puede proteger un producto por su nombre geográfico cuando tenga unas cualidades diferenciales entre los productos de su misma naturaleza debidas a las materias primas base de su elaboración, al medio natural, o a los métodos de elaboración. Bueno, donde está más desarrollado el tema de Denominaciones de Origen y Denominaciones Genéricas y Específicas es en el vino. ¿Qué ocurre cuando no se protege un nombre con una Denominación de Origen o por el sistema que sea, como es el de Denominación de Origen Específica? Que la marca se vuelve en una marca Genérica. Y voy a poner un ejemplo muy claro. Todos conocemos -y muy recientemente nuestros vinos han perdido una baza importante- la palabra champán. La palabra champán ha sido un

producto totalmente defendido por Francia, perfectamente defendido por Francia, e incluso ha llegado defender el método de "champenoise" y, por lo tanto, no se puede emplear la palabra champán o la palabra coñac, para ningún producto que no sea producido en la región del champán o en la región del coñac, salvo en los países que no reconocen la convención de Lisboa que es donde está basada toda la política de Denominaciones de Origen; como es el caso de Estados Unidos que puede utilizar las palabras que quieran. O sea, que esta Ley, por ejemplo, no iría con Estados Unidos, y en Estados Unidos podrían fabricar Mazapán de Soto sin ningún problema. Pero tenemos otra palabra, que todos conocemos, que es la palabra vermut. La palabra vermut es una palabra italiana, de origen italiano, que podía estar ligado a un producto italiano; pero como nadie defendió esta palabra como una palabra que definiera un producto italiano, hoy es una palabra genérica y es una palabra aceptada en todo el mundo. Y se puede fabricar o elaborar un vermut en todo el mundo, y no hay ningún derecho para proteger esta marca.

A nivel de Rioja tenemos claramente nuestra Denominación de Origen Rioja, y tenemos un producto que es el Mazapán de Soto, que se conoce desde antiguo. Yo puedo decir -por razones que no son al caso-, que recuerdo hace 30 ó 35 años que en Madrid se vendía Mazapán de Soto de determinadas marcas, y Mazapanes de Toledo; eran los dos

mazapanes que se comercializaban en Madrid. En este momento no se ha desarrollado ningún tipo de reglamentación, aunque sí hay una reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración de productos. Pero no hay que confundir la reglamentación técnico-sanitaria con la protección genérica del nombre. En una reglamentación técnico-sanitaria se pueden fijar unas determinadas normas de calidad a los productos; pero, una reglamentación técnico-sanitaria, no indica nada sobre el origen y la procedencia del producto.

Estamos, pues, con el nombre de Mazapanes de Soto; ante un producto típico de nuestra región, que se diferencia por su forma de elaboración, por su materia prima, por el método de elaboración que se elabora, y que tiene su fama debido a su zona de procedencia. Ya digo que yo hablo de 35 años, porque aún no soy muy viejo, pero me imagino que se podrá hablar de muchos más años respecto a conocer la comercialización de estos productos con el nombre de Mazapanes de Soto.

En este momento ¿qué es lo que puede pasar? Que nosotros no hagamos nada; que este producto no tenga ningún tipo de protección de esta marca; que la marca Mazapanes de Soto se convierta en una marca Genérica, y que, por lo tanto, se pueda fabricar en cualquier sitio. Este año nos ha llamado la atención, a nuestro Grupo, el que una empresa radicada en Alcahudete (Jaén), en la televisión ha hecho pu-

blicidad de un producto fabricado por ella, y que lo llamaba claramente, Mazapán de Soto. Quizás en términos económicos éste puede ser un tema que nos parezca un tema menor; un tema que no tiene una mayor importancia; pero yo creo que sí la tiene porque, independientemente de su importancia económica, es un producto que claramente se conoce ligado a su calidad, a su origen y a su método de fabricación y que, por eso, hay que protegerlo. Por lo tanto, nuestro Grupo hace una Proposición no de Ley, primero, para que por parte del Consejo de Gobierno se inicien las acciones oportunas e incluso jurídicas -aunque lógicamente, como no hay ninguna base hasta este momento, no puede haber ningún tipo de acción- para impedir la utilización del nombre de Mazapanes de Soto para productos tradicionales no elaborados en Soto de Cameros o en La Rioja, y que igualmente se inicien los trámites al fin de obtener Denominación Genérica o Específica a los Mazapanes, y otros dulces especialmente navideños, de Soto de Cameros fabricados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Proponemos que sea una Denominación Genérica o Específica, porque si propusiéramos una Denominación de Origen tendrían que ser fabricados los mazapanes exclusivamente en el término municipal de Mazapanes de Soto; aunque tampoco habría ningún problema porque una Denominación de Origen puede ser más amplia que exclusivamente el nombre. Por ejemplo, la Denominación de

Origen de Jérez, no es exclusivamente del municipio de Jérez, se extiende a otros municipios como son: Puerto de Santa María, San Lucar de Barrameda etc. Es decir, que tampoco creo que habría ningún problema; pero, por no desfasar las cosas, creemos que sería clara la aplicación, en este caso, de la Denominación Específica para este tipo de productos. Aquí en esta misma Cámara, en una intervención del Diputado señor Calavia, se llegó a proponer hasta una Denominación de Origen para la miel; cuando la miel no ha sido un producto, que nunca, -luego se retiró aquella parte- se ha conocido la miel de Rioja específicamente. Se conoce la miel de la Alcarria, o la miel de otras procedencias, pero la miel de Rioja no tiene -digamos- ningún tipo de nombre por su procedencia ligada a La Rioja. Sin embargo, en el caso del Mazapán de Soto, clarísimamente, su denominación está ligada a su lugar de procedencia, a un método especial de elaboración, e incluso en su reglamentación técnico-específica, se ve la diferencia cualitativa y cuantitativamente en su fabricación y en su composición de el resto de los mazapanes. Por eso es por lo que creemos que debe iniciarse este trámite de reconocer una Denominación Genérica o Específica para estos mazapanes fabricados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Según indica el Reglamento

procede ahora la intervención de los restantes Grupos Parlamentarios. Seguimos, por lo tanto, con el Grupo Popular. Los restantes Grupos Parlamentarios...

SR. BERNAD VALMASEDA: Perdón. Por explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Corresponde turno al Grupo Popular. Quiere decirse que no hay turno a favor ni turno en contra; que cada cual, cada Grupo, expone su punto de vista, su posición, en su momento procesal oportuno como es éste.

SR. BERNAD VALMASEDA: Señor Presidente, señorías. Yo no voy a hablar del Estatuto del vino y la vid, voy a hablar del mazapán, y, voy hablar del mazapán, de acuerdo con las reglamentaciones técnico-sanitarias hoy día vigentes. Siempre me toca hablar de reglamentaciones y menos mal que en este caso es dulce, porque en los Boletines Oficiales del Estado son de letra pequeña y los mayores ya tenemos que emplear gafas para verla. Si hacemos un poco de historia sobre las reglamentaciones existen, en el año 78, está el Real Decreto 2419 en el que habla de la reglamentación técnico-sanitaria para elaboración, circulación, comercio de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería. Boletín Oficial del 12 de octubre del 78. Ya aparece el mazapán, ya lo dice, y, entre los productos de pastelería y de

repostería, cuando habla de masas básicas, entre las masas de repostería incluye el mazapán, e incluye también el Mazapán de Soto. Pero habla también del etiquetado y, en su artículo 14, dice que tiene que tener rotulado; por lo tanto necesariamente cualquier producto que esté amparado por esta reglamentación, de acuerdo con el etiquetado, tendrá que decir el tipo del producto que emplea y Denominación Genérica. Posteriormente, la reglamentación -del año 82-, 1787, referente a reglamentación técnico-sanitaria de elaboración y venta de turrones y mazapanes, específicamente para ellos -viene en el Boletín Oficial del 2 de agosto del 82 y la corrección del 25 de enero del mismo año-, dice concretamente en el punto: características de los productos elaborados. Habla del mazapán y al citar las características analíticas de este producto dice que hay una diferenciación. Dice que los mazapanes requieren una humedad de un 11% máximo, excepto para el Mazapán de Soto cuyo contenido de humedad podrá ser hasta un 16%. Y vuelvo a repetir. Si emplea luego el punto 7, de etiquetado y rotulación, la clase de elaboración entonces tendrá que decir que es Mazapán de Soto. Por lo tanto cualquier industria que legalmente esté establecida y emplee este producto podrá poner Mazapán de Soto. Pero esto es importante para toda la industria pastelera, para toda la industria de mazapanes. Piensen ustedes que con este Real Decreto, esta reglamentación

técnico-sanitaria por supuesto fue consultada la CIOA, la Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria, en la cual ya decía y daba su opinión y, por supuesto, también intervenían los empresarios de las asociaciones correspondientes.

Ahora otra cosa distinta es, que nosotros tengamos que defender los productos de La Rioja. Y esto es importante porque hay historia; hay historia, del año 83, en el Decreto número 33 de la Comunidad Catalana, de la Generalitat, en la cual ya habla, explica y dice concretamente que ya existe una Denominación Genérica. Que se adelantan tres años al Real Decreto 1573, del 85, en el cual ya habla por el Gobierno de la nación actualmente que regula Denominaciones Genéricas y Específicas de productos alimentarios.

Señores aquí ha habido dos cosas: Una cosa es que estén empleando el número de Mazapán de Soto -que por otro lado hay ya personas que en su anotación de productos en las industrias alimentarias ya no dice Mazapán de Soto, sino Mazapán de Rioja, que es importante- y en su composición pueden emplear almendra -y dice procedente de Reus-, glucosa -procedente de Barcelona etc., etc.-, porque les piden número de registro sanitario; una cosa es ésta, que está legislado, y otra, señores, es la defensa de los productos de la tierra.

Estamos comprendiendo y estamos diciendo que el mercado alimentario demanda actualmente la defensa y la pro-

moción de los productos como exigencia derivada de los nuevos hábitos alimentarios de la sociedad española. Por otro lado, el sector agro-alimentario ha hecho un gran esfuerzo para tener una mejora de calidad; para garantizar la calidad en el origen de los productos alimentarios, y aquí es, señores, donde realmente es interesante. Entiendo que esta Proposición no de Ley debía haber sido convertida en Proposición de Ley para sacar un Decreto, sacar una Ley, en el sentido explícito de que tengamos una Denominación de Origen Genérica de este producto y no decir de Mazapán de Soto, sino de La Rioja, porque entonces no solamente podríamos contemplar este producto, sino que tendríamos los Rusos de Alfaro, tendríamos los Riojanitos de La Rioja y tendríamos productos que realmente podríamos amparar y podríamos defender. Es interesantísimo este problema o este punto, porque realmente decir este concepto de Denominación de Origen establece la posibilidad de la creación de este Decreto, que he comentado, de la Denominación Genérica o Específica. Y entiendo que el Grupo que la ha presentado la debería retirar como Proposición no de Ley y pasarlo directamente como Proposición de Ley por la grande importancia que este punto tiene para La Rioja y para el comercio de La Rioja. Porque si los catalanes lo hicieron en el año 83, que son hábiles en el comercio, nosotros podemos presentarlo en el 86, defendiendo unos productos de una cali-

dad, de una estructura y una zona geográfica, que realmente merece la pena tenerlo en cuenta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bernad Valmaseda. Es ahora el momento de turno, del Grupo Socialista. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Zárate Ibarra.

SR. ZÁRATE IBARRA: Señor Presidente, señorías. Utilizo el turno del Grupo Socialista para el debate de la Proposición no de Ley, del Grupo Mixto, sobre la correcta utilización del nombre de Mazapanes de Soto. Bien, me voy a atener al tenor literal de la Proposición no de Ley del Grupo proponente, en la que se observa una exposición de motivos en la que constatan un hecho cierto -por otra parte- de que una empresa efectivamente radicada en Alcahudete, provincia de Jaén, efectivamente hace unos "spot" publicitarios y una propaganda en medios escritos con el nombre de Mazapanes de Soto.

Por otra parte supongo que en esta exposición de motivos el objeto que a ustedes les lleva es la defensa, efectivamente, del patrimonio de nuestra tierra, de nuestra gente, de nuestros productos, sea por la materia prima, por la elaboración etc., para lo cual proponen ustedes tres actuaciones, o la toma en consideración de tres actuaciones. Primero, que esta Diputación, y consecuentemente en el supues-

to de la toma en consideración, ejercitara acciones para impedir la utilización de el nombre de Mazapanes de Soto. En segundo lugar, proponen ustedes que se inicien acciones para acogernos a una Denominación Genérica o Específica en base al Decreto 1573 que es por donde el señor Yubero ha ido. Y por último hacen -no sé si una propuesta- una matización que es la siguiente: que todo esto tendría sentido, si la persona que ha hecho la utilización, según su criterio incorrecta, pues así tendría acreditado el derecho a utilizarla. Bien, esta Proposición me plantea, o me hace traer aquí, dos reflexiones; una de forma y otra de fondo. Vamos primero con la de forma.

En cuanto a la reflexión de forma, de las tres, la propuesta tercera o el preámbulo tercero, el que usted dice que este señor tiene acreditación suficiente o tiene derecho para hacer esto, y para lo cual dicen ustedes que, si es que no la tuviera, den ustedes las explicaciones oportunas para ver si esto es correcto o no es correcto -porque en el supuesto, en el supuesto, de que esta firma lo tuviera pues ya no tendría sentido, se caería por su peso, la primera actuación que ustedes proponen-; es decir, la utilización de acciones para impedir esto. Y realmente en este caso, ante esta consideración, yo entiendo que quizás la vía de la Proposición no de Ley no sea la más adecuada porque, en principio, se podía haber hecho vía Pregunta

ta; vía Pregunta porque, dependiendo de la respuesta que se diera, -que luego se la voy a dar que no se la voy a ocultar-, entonces se podría haber actuado vía Proposición no de Ley o Proposición de Ley, o yo que sé; digo Proposición de Ley como proponía el representante del Grupo Popular. Esto en cuanto a la reflexión de forma.

En cuanto a la reflexión de fondo se me ocurre pues lo siguiente; bien sería lo siguiente. Es decir, en el supuesto de que procediera iniciar en ese supuesto de que procediera a iniciar algún tipo de actuaciones, habría que determinar quién las debe iniciar. Es decir, si debe ser esta Diputación, si debe ser la Comunidad Autónoma, o si debe ser los propios interesados; bien como personas físicas, como personas jurídicas, o agrupación o asociación de fabricantes; en este caso de interesados ante los posibles perjuicios que les pudiera haber causado la actuación de este señor de la provincia de Jaén.

En cualquier caso, señor Yubero, conoce que existe una reglamentación bien clara en este tema que va desde la Ley de la propiedad industrial, registro oficial de la propiedad industrial, utilización de marcas, de patentes, de plazos, formas, procedimientos, etc., etc., que, en cualquier caso, en primera instancia donde radica es en los directamente interesados. Esto no quiere decir que este Grupo, al que ahora en este momento yo represento, quiera -digamos- lavarse

las manos o echar balones fuera; porque, en principio, este Grupo apoya cualquier tipo de acción que vaya en defensa, por supuesto, de los intereses de la tierra, de los riojanos, de sus productos, de su valor añadido, etc., etc., ¿eh? Y en ello estamos; en ello estamos. Y por ahí, por ahí, sí que se podría entrar precisamente en el considerando segundo, que es en el que usted se ha detenido, de el Decreto 1573 del año 85, en el que posibilita efectivamente, la creación de unas Denominaciones bien sean Genéricas o Específicas. Bien, pero claro convendrá conmigo -usted creo que conoce el Real Decreto perfectamente; es un Real Decreto que solamente tiene hoja y media, pero tiene una enjundia tremenda porque habla de muchas cosas- que este Real Decreto nace de la Ley 25/70 que es el Estatuto de la vid, la viña y los alcoholes y del Reglamento que lo desarrolla del año 72, Decreto 835. Bien, pero ya circunscribiéndonos a este Real Decreto que posibilita esto pues aquí hay -tiene tela marinera este Real Decreto- tela marinera, no como para despacharlo aquí ahora en 20 minutos por aquello de que empieza por que habría que definir qué es una Denominación Genérica, qué es una Denominación Específica. Habría que elaborar un Reglamento, en el cual me paro para decirle al señor Bernad, que quizás ahí sí que podría colaborar ampliamente con el aspecto reglamentista porque ahí habría que reglamentar muchas cosas, entre ellas las técnico-

sanitarias en relación a este tema. Habla de unos órganos rectores; habla de unas competencias del Ministro de Agricultura para ratificar; habla de quién debe de solicitar; habla de transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas en cuanto Denominaciones de Origen; habla de muchas cosas más, de muchas cosas más. Es por lo que este tema no lo podíamos ventilar aquí de forma rápida.

Pero volviendo al tenor literal de su Proposición -que parece que por un lado le han echado el toro y por otro la muleta-, le voy a decir que para satisfacción de todas esas gestiones, si es que se han hecho algunas o no se han hecho ninguna... Pues se han hecho, se han hecho, y bastantes gestiones. Tanto es así que fíjese, se las voy a decir de forma resumida: Doce cartas, doce cartas que van desde principios del año 83 hasta el año 86; que van desde el contacto que previamente hace algún fabricante a título individual, con una oficina de Madrid para intentar las actuaciones cara al registro; la contestación de esa oficina técnica, sugiriendo que ese registro se hiciera de forma colectiva a nombre de una asociación que, por tanto, habría que crear esa asociación de fabricantes de mazapanes; esa asociación se crea; esa asociación se pone en contacto; se hacen unos Estatutos; se dan poderes, etc., etc. Al final la cuestión es que se llega a hacer la solicitud; se registra; se publica y poco antes de acabar los dos meses que

la norma dice, pues precisamente hay una solicitud de suspensión precisamente por el señor -que no voy a decir su nombre para que nadie entienda que se hace aquí propaganda del señor de la provincia de Jaén- que es el que precisamente establece la suspensión. Y en este momento pues la situación está en trámite de resolución de esta suspensión para ver quién se queda con la marca en cuestión o si la marca es de libre utilización. Consecuentemente, en estos momentos cualquier actuación que se hiciera en esta dirección pues sería, no le voy a decir que innecesaria, pero le voy a decir que sería inútil porque ya existen sus propios mecanismos para la resolución de este tipo de cuestiones y creo que no haríamos nada en este momento. Consecuentemente la propuesta de este Grupo, al que yo represento, no es transformarla en una Proposición de Ley, como dice el Grupo Popular de transformarlo y tampoco ya en una Pregunta, porque ya he contestado lo que ustedes parece ser que demandan en el tercer considerando de la tercera propuesta que es la de demandar información. Y consecuentemente el señor éste, pues hombre, no le voy a decir que no tiene razón, tampoco sí. La pelota digamos que está en el aire. Consecuentemente no vamos a tomar en consideración, aunque sí quedaríamos abiertos a las consideraciones que usted ha hecho de desarrollo del Real Decreto 1573, pero, en cualquier caso, no aquí ni ahora, sino a través de otra vía, o eli-

giendo quizás ustedes otro mecanismo más adecuado que el que han elegido. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zárate Ibarra. Tiene posibilidad de turno de réplica, según el artículo 54, el proponente señor Díaz Yubero. Por cinco minutos.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Hoy el Grupo Socialista emplea una táctica nueva. Primero la doble uve, esa defensiva que creo que era de Benito Díaz, y luego pasa el rodillo.

Yo, señor Zárate, no ha entendido usted lo que aquí decimos. Primero, decimos "todo aquello a no ser que la citada empresa tuviera acreditado su derecho a la utilización del nombre de Soto de Cameros, en cuyo caso solicitamos aclaraciones oportunas." Eso es obvio porque esta fábrica puede tener una fábrica en La Rioja o en Soto de Cameros y por lo tanto tiene perfecto derecho, aunque su sede central radique fuera de esta región, a usar el nombre. O puede haber tenido otra fórmula; haber comprado este producto a otra fábrica y él comercializarlo con la marca. O sea que ése es el sentido que le damos nosotros a esta cautela, que entonces sería meter mucha pata si al final nos dijera este señor; oiga, miren ustedes, es que yo tengo una fábrica en estas condiciones o le he comprado este producto a fulano de tal. O sea, que ésa es la cautela que

nosotros establecemos.

Ustedes confunden dos cosas que son clarísimas; una el registro de patentes y marcas, que es de propiedad industrial, que es un tema, y otro es la competencia o la legislación de Denominaciones de Origen y Denominaciones Específicas. Da una casualidad que un texto legal, que creo que es una Ley que se llama el Estatuto de La Rioja, establece en su artículo 8.7, como competencia exclusiva dice que es "las Denominaciones de Origen, en colaboración con el Estado." Luego no eche usted balones fuera y no me hable usted de la marca del registro de la propiedad. Lógicamente ese señor sí ha puesto, pero eso no quiere decir que nosotros no tengamos derecho. El problema es que, si nosotros no actuamos de alguna manera, lo que ocurrirá es que al cabo de 5, 6, ó 7 u 8 años este señor va a acreditar que él está comercializando este producto, y va a tener derecho; eso es lo que va a ocurrir. Pero lo que hay que hacer es atajar este problema de raíz y si estamos hablando -e incluso yo leo en la prensa declaraciones de miembros del Gobierno-, de Denominaciones para el espárrago o etc., vamos a tomarnos en serio el problema. Acepten ustedes esto en este sentido o en un sentido más amplio, y vamos a estudiar el que, en nuestra región, haya una normativa para el desarrollo de este artículo 8.7, de nuestro Estatuto de Autonomía, y que los productos de nuestra región se puedan defender de esta manera. Por-

que incluso, cuando nosotros decimos que hagamos actos jurídicos, no quiere decir que vayamos contra el señor éste que ha empleado el nombre. Queremos decir que tengamos nuestra propia legislación para poder defender este producto riojano, que creo que es un producto típico, que quizá no tenga una grande importancia económica, pero que creo que es un producto y un ejemplo casi de libro claro, de qué producto puede llegar a ser una Denominación de Origen, o una Denominación Específica. Yo creo que ustedes habrán hecho sus acciones, me parece muy bien. Lógicamente no todo este tema debe partir de la iniciativa legislativa o de la iniciativa del Gobierno, porque si los propios interesados no están interesados en el tema, pues sería un tema baladí; pero a nosotros nos consta que los propios fabricantes tienen interés en este tema. Luego ya no es un tema que queramos crear -digamos- de manera artificial; es un problema que existe y es un problema que queremos subsanar. Entonces, yo creo que lo que aquí debería de quedar abierto y no solamente por este producto, es el que nosotros desarrollemos una normativa, o que la desarrolle el Gobierno, o que esto se estudie en Comisión, sobre el desarrollo de Denominaciones Específicas y Denominaciones de Origen que se pueden aplicar a otros productos riojanos. Y yo creo que eso es centrar realmente el problema y decir ¡oiga! nos vamos a oponer dándoles la razón; no, vamos a es-

tudiar el problema de verdad, y vamos a tratar de solventarlo.

Yo de todas las maneras, por la intervención que ha tenido Joaquín Bernad, quiero decirle: Primero, las reglamentaciones técnico-sanitarias son unos Decretos y el Estatuto es una Ley. Luego entonces todo lo que se oponga a la Ley del Estatuto tiene prioridad la Ley sobre el Decreto; eso es una norma jurídica y está clarísimo. Y el que diga que los Mazapanes de Soto puedan tener el 16% de humedad y el resto 11%, pues es un tema de composición. Y el que la glucosa se traiga de Cataluña, pues el vino se clarifica con bentonita que viene de Estados Unidos; pero claro si tuviéramos que ser autosuficientes, para que todos los productos e ingredientes que entren en una fabricación fuesen fabricados en La Rioja, sería algo imposible. Yo creo que hay que coger el rábano por las hojas y estudiar este problema en profundidad. Que el Mazapán de Soto creo que es un ejemplo; pero que creo que es un ejemplo -ya digo- de libro, de lo que puede ser una Denominación Específica y que tenemos que tratar este tema para defender no exclusivamente el Mazapán de Soto, sino el Mazapán de Soto y otros productos. Entonces yo lo que haría sería incluso una Proposición más amplia para que en la Comisión correspondiente se estudie la aprobación de una normativa, o que con el estudio en esta Comisión posteriormente el Gobierno por la vía jurídica que le co-

rresponda, de Decreto o de Orden, establezca la normativa en la que se puedan amparar no solamente esta Denominación Específica que nosotros proponíamos para el mazapán, sino Denominaciones de Origen y Denominaciones Específicas para el resto de los productos específicos, y, en este sentido, ampliaríamos nuestra Proposición.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Zárate Ibarra.

SR. ZÁRATE IBARRA: Señor Presidente, señorías. Mire, señor Díaz Yubero, yo distingo perfectamente lo que es el registro de marca y/o patente; lo que es el registro de Denominaciones de Origen; lo que es el registro de sociedades, lo diferencio perfectamente y no confundo nada. Cuando yo he hablado del registro de propiedad industrial es porque las actuaciones -que son producto de doce cartas que no le he querido aburrir contándoselas todas- son las actuaciones que se vienen desarrollando ya desde la friolera de tres años precisamente por los interesados. Es una asociación precisamente de fabricantes de Mazapanes de Soto aquí; es decir, son los interesados; correcto. O sea, no confundo nada.

En cuanto al tema de Soto de Cameros pues mire yo me he tomado la molestia, pero he visto que en la información que se ve, que pone Soto, Mazapanes de Soto; pero yo he encontrado 8

ó 10 municipios más que se llaman de Soto; se llaman Soto. Entonces, bueno, no tenemos una constancia; sí que tengo constancia, como riojano, que a finales del siglo XIX, en el año 1890, pues en Soto se empezó pues con el tema éste y una serie de publicaciones que he visto por aquí; pero me imagino que un señor que sea de Córdoba, y allí también hay algún municipio que se llama Soto, pues también podrá entender que tiene sus derechos. Precisamente para eso están los registros de la propiedad industrial etc., etc. Por supuesto esto indudablemente no es que sea una cuestión artificial; nadie, es decir nadie, dice que esto sea una cuestión artificial, sino que es una cuestión efectivamente natural, -como dice el señor Fraga refiriéndose a otras cosas- y en cuanto al procedimiento, pues yo le decía que, quizás, a través de Comisión, de un trabajo de Comisión -porque la enjundia del Real Decreto éste que usted lo conoce, pues tiene tela marinera-, como le he dicho antes. Y ya, si me permite, una digresión amistosa -en este caso- para su compañero de Grupo; que precisamente en otra discusión, o en otro Debate, sobre una Proposición no de Ley que le causó una cierta perplejidad unas expresiones que yo dije de aspectos concurrenciales genéricos y específicos, ahora me encuentro con la sorpresa en el tenor literal de una Proposición no de Ley suya, me encuentro lo mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zárate Ibarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

SR. PÉREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Simplemente un momento para intentar hacer una reflexión, una aclaración sobre este tema. Aclarar efectivamente, tal como venía en la Proposición no de Ley, que existe un fabricante en Alcahudete, que efectivamente utiliza el término de Mazapanes de Soto, que precisamente coincide con la alegación que ha habido en el trámite de formalización de registro de la marca, y que efectivamente en este momento está no "sub iudice", sino "sub iudice" administrativo, el si tiene derecho, o no, a utilizar la marca de Mazapán de Soto. Efectivamente hay un Soto de Cameros en La Rioja, pero hay 12 ó 14 Sotos que podrían -por el mismo derecho- utilizar, que el producto es de origen de su pueblo. Pero yo lo que quería era distinguir entre lo que es marca comercial, nombre de empresa, patente de procedimiento e incluso -ahora que estamos ya dentro del Mercado Común- podemos hablar de patente de producto -que no podíamos hablar hace un mes exactamente- y Denominación de Origen tanto la normal, como la Genérica o la Específica; son cosas absolutamente distintas. En este caso concreto, yo pienso que no podemos hablar de Denominación de Origen; no podemos hablar porque no hay Denominación

de Origen, ni siquiera de Específica o Genérica pienso, aunque es algo más discutible porque, la verdad, es que nos tenemos que plantear ¿qué es el Mazapán de Soto? Aparte de ser muy bueno, excelente, fenomenal, e incluso en cierto modo distinto. El Mazapán de Soto es un producto que se hacía inicialmente, en Soto, que en este momento de los 7 u 8 fabricantes que están haciéndolo en La Rioja sólo hay uno que, durante dos meses, lo hace en Soto; que, desde luego, si hiciésemos una denominación de lugar en Soto tendríamos, aunque pudiese -como en el caso de Jérez- afectar a una zona más amplia, tendríamos que mantener por lo menos el fabricante de Soto. Porque si no tenemos ninguno en Soto, no podríamos hablar de la Denominación de Origen de Soto, o de la Denominación de Mazapán de Soto. Entonces pienso que en el fondo el problema que se ha suscitado, y es la utilización del Mazapán de Soto por otro fabricante, sí que es un problema de registro industrial en principio; que es el nombre de Mazapán de Soto. Si el nombre de Mazapán de Soto lo tiene registrado un fabricante de Alcahudete, difícilmente La Rioja, ni ninguna región, puede amparar un producto de denominación regional con el nombre de un señor que lo tiene ya autorizado en el registro de Madrid. Eso está claro, y éste es el caso concreto. Entonces si nosotros hacemos un movimiento con Denominación -no de Origen que no puede afectar como en el vino- Genérica o mejor Espe-

cífica por el procedimiento de elaboración, por el método de elaboración que se utiliza, tendríamos que utilizar no Mazapán de Soto, sino Mazapán de Rioja, porque lo estamos llevando a La Rioja, o, como riojanos, estamos planteando una Denominación de Origen. Que difícilmente, porque en el año -no hace treinta y cinco años-, sino en el año 1880, -exactamente hace 106 años-, se inició su elaboración en Soto de Cameros -me parece que fue Bartolomé Segura el primer fabricante que lo hizo-. Entonces concretamente en este momento yo creo que lo único que nosotros tenemos es o un método de registro, o una patente de procedimiento o de producto por el procedimiento de elaboración con el que durante 106 años se ha estado haciendo el mazapán con dos componentes fundamentales que son el azúcar y la almendra y ninguno de los dos procedentes de La Rioja -porque expresamente se traía la almendra ya cascada de Reus y de Tarragona, y esto, vamos, ha salido incluso en declaraciones de los propios fabricantes de Mazapanes de Soto-, yo pienso, como Gobierno, que nosotros no podemos hacer pequeños reinos de Taifas y hacer Denominación de Origen del Mazapán de Soto, Denominación de Origen del Ruso de Alfaro, Denominación de Origen del ajo tierno, o del Fardelejo de Arnedo. Lo que tenemos que hacer realmente -como Gobierno de La Rioja y eso es lo que en este momento estamos intentando hacer- es desarrollar un sector agroalimentario

que pueda ser nuestro fuerte en el futuro. Que coja todas las especialidades e incluso las de dulces, por supuesto dentro de este tema, de tal manera que, de cara al exterior, esto pueda tener un marchamo de garantía de calidad que se lo demos el propio origen de La Rioja sin ninguna formalidad nueva distinta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Concejero.

Sometemos a votación la Proposición no de Ley que ha sido debatida. ¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor, 13; en contra, 18; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley.

Pasamos a la siguiente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la constitución, dentro de la Diputación General de La Rioja, de una Comisión de la Mujer. Para presentar esta Proposición no de Ley tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley que "se constituya en la Diputación General de La Rioja, se-

gún lo previsto en los artículos 40 y 41 del Reglamento provisional de la Cámara una Comisión de la Mujer integrada, en forma proporcional, por miembros de los tres Grupos Parlamentarios, cuya finalidad sea impulsar y controlar las actividades políticas y programas que, sobre la mujer, se lleven a cabo en las distintas Consejerías.

Segundo. El Consejo de Gobierno presentará a la Diputación General de La Rioja los Planes anuales, así como el presupuesto anual dedicado a programas de la mujer, y una memoria anual que deberá publicarse al finalizar el período."

Señores Diputados, se dice que todo esto empezó en la Biblia cuando Dios expulsó a la mujer fuera del Paraíso y le dijo: "Tantas haré tus fatigas cuantos sean tus embarazos; con trabajo parirás los hijos; hacia tu marido irá tu apetencia, y él te dominará." Durante toda la Historia de la Antigüedad siguen vigentes estas palabras hasta el punto de que se le negaba que tuviera alma y se le consideraba a la mujer como un puro objeto para producir placer al varón y para perpetuar la especie.

Si se hablaba de pueblos mandados por mujeres, siempre se hacía en plan de leyenda: Las valquirias, las amazonas y al final los hombres las dominaban para que la sociedad recobrara sus premisas normales.

El Cristianismo produjo la primera gran revolución, con relación a la mu-

jer, declarando que tenía alma y elevándola como persona a la misma dignidad que el hombre. Pero los teóricos de la doctrina cristiana no pudieron evadirse al ambiente que había en su tiempo y fueron mucho más duros con ellas. Y lo recordarán ustedes. Antes nos leían, cuando nos casábamos, la Epístola de San Pablo a los Efesios en la que marca la gran diferencia sólo con dos verbos: El hombre debe amar a su mujer, la mujer debe respetar a su marido.

Durante toda la Edad Media se produce el caso de la "mujer espera", que pasa casi sin transición de la niñez al matrimonio para sumergirse en un mundo silencioso. El hombre se va separando de la familia -va a trabajar y a la guerra- y la mujer se va convirtiendo en puro objeto del hogar, y se va distanciando de la sociedad.

El Renacimiento y la Edad Moderna marcan una novedad que es la aparición de una clase media en la que la mujer empieza a tener una cierta preponderancia. Y en los últimos tiempos de la Edad Moderna hay un fenómeno muy curioso, que es la mujer, "clase alta", reina de los salones culturales.

La Revolución Industrial es la que marca la pauta de los tiempos modernos con dos fechas claves: En 1837 se inicia la coeducación en Ohio y se funda la primera universidad femenina en New England, y, en 1877 John Stuart Mill, en plena Cámara de los Comunes, reclama el voto para la mujer iniciándose, a partir de ese momento, amplios movi-

mientos sufragistas y feministas para exigir la igualdad de derechos de la mujer.

He hecho este preámbulo para situar un poco a sus señorías, olvidándonos de algo comestible y material como acabamos de hablar, y ocuparnos de algo mucho más importante y espiritual a partir de este momento. Y para que se vea también de una corrida, las numerosas e increíbles dificultades que ha tenido la mujer para llegar a donde estamos hoy. Hoy la Legislación española se puede decir que está, con relación a la mujer, entre las más avanzadas del mundo y que su equiparación es legalmente exacta con el hombre. Sin embargo, hay que decir que por primera vez casi una sociedad va retrasada con respecto a sus Leyes, y esa equiparación legal no se da en la sociedad como una equiparación real. Por eso es necesaria la existencia de asociaciones, organismos, y programas dedicados a la mujer. Al pedir esto, al exigir esto y con que exista esto que estamos diciendo, los organismos especializados en la mujer, no nos estamos automarginando, como nos dicen continuamente muchos de nuestros conocidos y compañeros; lo que estamos haciendo es autoprotegernos y autodefendernos, porque todo ese cambio del que he hablado en una corrida a lo largo de la historia, se ha hecho única y exclusivamente porque lo ha hecho la mujer por sí misma. Nadie nos lo ha dado gratis. Hemos tenido que violar en ocasiones Leyes universitarias para

poder entrar dentro de una universidad a estudiar; hemos tenido que violar Leyes sociales o normales establecidas para poder obtener becas, premios y trabajos. Y yo no les culpo a los hombres de esto; ellos no son los culpables. Durante muchos siglos han sido todos los hombres como el rey de la creación y en la mujer veían exclusivamente la compañera, la amante, la esposa. Hoy están viendo la rival y muchas veces la rival triunfante, ante un puesto de trabajo, ante una oposición. Comprendo que hay honrosas y mínimas excepciones; pero también sé que la mayoría de todos nuestros compañeros en la humanidad, los hombres, querrían que volviéramos a la época del batín y las zapatillas llevadas por la santa esposa. Somos nosotros mismas las mujeres las que hemos echado sobre nuestros hombros una doble carga de trabajo y, como lo hemos hecho consciente y voluntariamente, no nos lamentamos; no nos quejamos, pero sí debemos intentar que esta supercarga se haga más leve y más llevadera. Y queremos que la Diputación General de La Rioja, sea una pionera en cuanto al tratamiento de todos los temas relativos a la mujer. ¿Por qué pedimos pues esta Comisión? Por muchísimas causas. Porque la diversidad y los numerosos Planes sobre la mujer procedentes de múltiples organismos creemos que así lo exige. Porque hay distintos organismos del Gobierno de la nación que están dictando todos los días normas y redactando programas relacionados con

la mujer. Porque existe el Instituto de la Mujer cuyas competencias no han sido transferidas a nuestra Comunidad Autónoma y que son llevadas por los servicios periféricos del Ministerio de Cultura. Porque el Gobierno de La Rioja ya publicó un Decreto, el Decreto 1184, por el que se crea una Comisión interdepartamental de la mujer -en un principio presidida por el Consejero de Cultura, y que el Decreto 5185, pasó la presidencia al Consejero de Trabajo- y de la que forman parte cinco Consejeros de nuestra Comunidad Autónoma. Con lo cual pensamos que todos ellos tienen "in mente" algún programa para la mujer, además de los que ya ha hecho la Consejería de Trabajo. Y de estos programas pensamos, que debía de tener puntual conocimiento esta Asamblea; porque hemos entrado en la Comunidad Económica Europea, y Europa se está ocupando con preferencia de la mujer en dos vertientes. Una, a través de las Comisiones del Parlamento Europeo, que está dictando continuamente directrices y resoluciones como éstas: la igualdad sobre la igualdad de las remuneraciones; sobre la igualdad del tratamiento de la mujer; la reducción y la reorganización del tiempo de trabajo; la mujer y la salud; las mujeres emigrantes y las esposas de los emigrantes; la maternidad; los permisos maternales y la infraestructura de la pequeña infancia. Y otros que son elementos de trabajo y de información como, por ejemplo: la puesta en marcha de la tercera directriz sobre la

seguridad social de la mujer; la formación profesional de las mujeres en Europa; la introducción de nuevas tecnologías y consecuencias sobre el empleo de las mujeres; los problemas de las mujeres en las profesiones independientes sobre todo en la agricultura, el comercio y la artesanía; la situación de las mujeres en las instituciones de la Comunidad Europea; la política de información y las mujeres; los regímenes fiscales, problemas particulares que atañen a las mujeres; los problemas de las mujeres en las regiones desfavorecidas; la enseñanza y la educación de las jóvenes en la Comunidad Europea, y el sitio de las mujeres en los centros de decisión. Y en cuanto a las acciones que se hacen a través de organismos comunitarios del Consejo de Europa tenemos el más importante, al que vamos a poder acceder en octubre del 86, que es el Fondo Social Europeo. Y también el "ILE", que quiere decir Iniciativas Locales de Empleo, donde hay intensos programas de ayuda a la mujer para el trabajo dentro de casa y para la formación de cooperativas.

También pedimos esta Comisión, porque durante los dos últimos años el Instituto de la Mujer y en general los programas del Gobierno Socialista se han dirigido -y por cierto con un éxito grande, y muy bien realizado-, a disminuir unas marginaciones determinadas de la mujer. Que han sido: las de las mujeres que reciben malos tratos, y la marginación sexual. Pero hay

otras marginaciones que necesitan igual de esta ayuda que son: la laboral -porque sobre todo en momento de crisis económicas la marginación laboral de la mujer es muy intensa-, y la cultural. Falta de formación, falta de información, falta de concienciación.

Más motivos; uno que nos parece esencial. No todas las mujeres riojanas tienen la oportunidad las cuatro -hoy tres Diputadas-, que estamos aquí en La Rioja, en la Asamblea de La Rioja. Nuestra obligación es ser solidarias con ellas y apoyar, fomentar, coordinar, estimular, exigir y aprovechar, cuanta legislación, información y documentación surja aquí, o en Europa, y que pueda favorecerlas aprovechando al máximo todo ello para el bien de la mujer en La Rioja.

En cuanto a la composición de esta Comisión, yo dejo su composición, su organización, sus medios, y sus métodos de trabajo a que nos lo dé la propia Comisión, si es que se aprueba esta Proposición no de Ley. En nombre del Grupo Popular, yo pido que así sea. Y como mujer Diputada creo que nadie se arrepentirá aquí de haber tomado esta decisión, porque sus frutos serán para todos. A mí me gusta siempre comparar a la Humanidad con un árbol que tiene dos ramas: la rama del hombre y la rama de la mujer. La rama del hombre ha crecido durante siglos sin trabas de ningún tipo; frondosa, esplendorosa, fuerte, llegando siempre al sol. La rama de la mujer ha crecido siempre raquítica, debajo de la rama

del hombre, sin ver el sol nunca. De vez en cuando surgía algún brote tan fuerte y tan pujante que salía por encima, y así hemos tenido nombres que se pueden contar con los dedos de la mano a lo largo de la Historia: una Judit, una Madame Curie, una Santa Teresa, etc., etc.; pero muy pocas. Nosotras queremos que con nuestra labor durante esta Comisión, a lo largo del tiempo que dure esta Comisión, hagamos que la rama de la mujer sea tan fuerte y tan pujante como la del hombre, y que en una futura primavera las dos ramas igualmente frondosas hayan engrandecido la Humanidad. Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sallarrullana. Los restantes Grupos tienen la palabra. El Grupo Mixto...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. Yo querría hacer, simplemente, una explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Bien. Está en su derecho de no usar ahora su turno, sino después, de explicación de voto. El Grupo Socialista tiene la palabra. La Diputada Dña. Concepción Serrano.

SRA. SERRANO MÍNGUEZ: Señor Presidente, señorías. Una cosa está clara señoría; que estamos de acuerdo en que es cierto que la mujer se ha encontrado en desigualdad de condiciones con respecto al hombre; es cierto que la mujer se ha visto siempre relegada al

puesto de la casa, lo que ocurre es que los planteamientos, quizás, son distintos. Yo en parte achaco bastante a la educación que he recibido y que generalmente se la debo a Gobiernos bastante conservadores. Es decir, que nunca pienso que hace tiempo que no se nos ha brindado la oportunidad a la mujer para poderse desarrollar; pero, no obstante, creo que debo reconocer a este Gobierno, que es cierto que ha hecho bastantes cosas en lo que respecta al tema de la mujer. Concretamente en el Decreto de 8 de marzo, de 1984, crea la Comisión interdepartamental de la mujer, que es la tercera en España -creo que ya es bastante positivo- con lo que se regula que cualquier normativa que emane de las Consejerías responde a los criterios progresistas que caracterizan nuestro Partido. También en este mismo año 85 se creó el servicio de malos tratos, porque se consideró que era lo más importante y, quizás, en lo que más había demandas. Lo que ocurrió es que ya llegó un momento en que la demanda fue tan grande, pero no solamente en la cuestión de los malos tratos, sino de madres solteras en unas situaciones infrahumanas, y despojadas incluso -quiero decir que no tenían ningún medio económico- y entonces lo que se trató es de buscar un poco el que se pueda lograr una estructura más global. Es decir, que pudiera abarcar muchísimos más problemas que no solamente los malos tratos, porque hay infinidad de cuestiones. Entonces en este

año se prevé, quiero decir que ya se tiene ya para hacer, el Centro de Información de la Mujer en el que no solamente recogerá los servicios de malos tratos, sino que incluso se van a crear muchísimos más departamentos, con asesoría, con ayudas, más o menos, de los profesionales, dado que están más acordes y pueden ayudarles. Bien, y junto a todo esto está previsto la instalación de pisos de acogida, que parece ser que están dando resultados bastantes satisfactorios, por lo menos, en lo que respecta a los sondeos. También quiero aclarar que al crearse el Instituto de la Mujer, tan necesario en este país, estaba dependiendo de Cultura; entonces cuando pasó a las Comunidades también aquí en un principio dependió de Cultura, lo que ocurrió es que después, como se pudo comprobar, los problemas o la demanda que había eran más bien de cuestión social y de cuestiones laborales, y, entonces, se intentó llevarlo hacia la Consejería de Trabajo. (Lo siento es la primera actuación que tengo y entonces estoy... Pues se pueden imaginar). Entonces lo que quiero dejar claro es que el tema, el problema, está encauzado afortunadamente y consta ya que se va a realizar. Quizás el único problema que nos encontramos, y para mí es claro, es que en lo que usted plantea del 40 y el 41, nos encontramos con que nuestro Reglamento solamente admite dos tipos de Comisiones: una la Permanente, y otra que sería específica o de investigación. Y

entonces, claro, nos encontramos, o por lo menos para mí, el tema de la mujer comienza cuando nace y posiblemente nunca se acaba. Se acabaría el día que se muriera, el día que se acabara el colectivo de las mujeres, pero como parece ser que va para largo, bueno entonces no. Yo la única solución -y por supuesto, de verdad, que estoy de acuerdo en cuanto aparte de lo que ha dicho; claro mi forma de pensar y la suya van a diferir siempre, y no pasa nada, pero no como mujeres estaremos de acuerdo en muchísimas cosas; lo que pasa que a la hora de encauzarlo, o de llevarlo, va a ser siempre diferente. Es lógico, ¿no?, y se puede entender fácilmente. Entonces yo lo único que de verdad y está en mi ánimo- es la de que podemos colaborar y podamos trabajar de verdad. Yo estoy abierta y en disposición. Nos reunimos cuando usted desee y entonces lo planteamos, claro, hacia otro camino porque dentro de lo que son las Comisiones, como tal, no se va a poder hacer. Si usted quiere, quiero decir en una Comisión, dentro de una Comisión, crear algún trabajo determinado para la mujer...

Y entonces yo creo que ya no me resta nada más que eso. ¡Ah!, bueno sí, quizás, un poco por orgullo personal siento decirlo, lo que pasa es que quizás a mí la memoria aún no la tengo... No puedo aún plantearlo así con esa soltura que usted lo puede hacer; pero, en fin, me he preparado también. Lo que ocurre es que yo me he

ido más hacia gente como Simone Beauvoir, gente como Anais Nin -siempre en otro sector verdad-, Monserrat Roig, Rosa Montero, cantidad de personas y de mujeres que también han destacado. Lo que ocurre que yo el problema que mayor le veo a la mujer es que el problema que se enfrenta la mujer para su desarrollo es precisamente la falta de identidad humana, social y política, que no conoce más que una sociedad cuyas medidas y puntos de referencia están hechos y pensados en función de las características masculinas. En la medida que se supere esta falta de identidad, se conseguirá que la mujer encuentre una respuesta real en la búsqueda de estos objetivos. Creo que en eso estará de acuerdo. Entonces no solamente hay que estudiar los problemas de la mujer a nivel general, sino para mí más importante sería el estudiarlos a nivel particular, que es donde realmente se está viendo toda la problemática. Es decir, con malos tratos, con gente con problemas, de madres solteras, y a eso pues, en parte, hay que decir que el concepto de la mujer que se tiene hoy en día en parte se le debe a la burguesía en la que, de alguna forma, pues es la cultura que más se nos ha ido metiendo, en la que es un poco la que nos han enseñado a la caza del varón y un poco pues el estudiar; pero simplemente como "snobismo" o simplemente pues a ver si pesca al mejor hombre que viéramos en la Universidad. Y de alguna forma pues, en parte, querría yo hacer una

reflexión y es que -en parte también la mujer, yo reconozco que es cierto- si la condición social tuya es muy buena y tienes una economía boyante, y tienes un marido que te apoya, pues entonces es cierto que la mujer tiene más posibilidades de pensar; pero el problema, y quizás a eso me dirijo yo, está en las personas en las que ni siquiera han acabado una EGB, ni siquiera se han planteado problemas de planificación familiar, de hijos deseados, de divorcio, de aborto, etc. Todas las cuestiones que quiera con respecto a la mujer, pues, el problema que veo es que para mí ésas son las personas a las que hay que llevar la ayuda y la ayuda para mí no se la vamos a hacer porque nos sentemos en una mesa redonda y digamos: ¡Mire! tenemos el 42,1% de paro femenino; esto va creciendo. Es decir, la mujer está muy mal; a la mujer nos tratan muy mal. Es decir, que sobre la mujer o nos concienciamos y vamos sobre problemas concretos, de las mujeres que tienen problemas; pero acuciantes, como que no pueden mantener a sus hijos que se encuentran fuera de casa, o, para mí, el abarcar grandes problemas y mesas redondas no me sirven de nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputado. Turno de réplica, cinco minutos, señora Salarrullana.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputa-

dos. Réplica... Bueno, es que no sé todavía si me aceptan o no me aceptan la propuesta. Bueno, yo quería decirle a la señora Diputada que ya me hubiera gustado a mí haber tenido la soltura y la buena actuación que ha tenido ella la primera vez que tuve que intervenir ante un público. Y la décima... Bien de acuerdo, señor Presidente.

En segundo lugar, quería decir que yo no sé si no me han entendido bien con la propuesta que he hecho, pero lo había comentado con algún otro miembro de su Grupo y creo que lo habíamos entendido bien. Entonces mi propuesta es hacer una Comisión, aquí en esta Asamblea de La Rioja, que reciba toda la información que en estos momentos se está produciendo en cuanto a directrices; en cuanto a programas; en cuanto a posibilidades de solicitud de subvenciones, lo mismo en el Gobierno de la nación, en el Instituto de la Mujer, que en Europa. Y ese trabajo no es lo de recibir una queja particular. Para eso lo está haciendo, perfectamente, la Consejería de Trabajo y Bienestar Social; lo hacen las Asistentes Sociales; para eso también está la Comisión de Peticiones en esta Cámara, si me apura la señora Diputada. Yo creo que aquí era una cosa mucho más de acuerdo con nuestro oficio de legisladores; mucho más de acuerdo con eso que era recibir toda la información e incluso tener una coordinación constante con las Consejerías que se ocupen de estos asuntos, para que ellos sean los que lo apliquen a los

casos particulares. Así lo había yo entendido, así lo había comentado y ésa era mi esperanza de que se aceptara. En el caso, que me ha dicho, que por los artículos 40 y 41 no se puede crear una Comisión... Yo creo que una Comisión de este tipo, temporal, sí se puede crear. Yo si ustedes están de acuerdo, podríamos poner un tiempo precisamente ahora que nos viene el aluvión de la documentación europea. Podríamos poner el tiempo de un año para que funcionara una Comisión, si quieren, dependiendo de otra. Pero lo que no se puede dejar es un trabajo de este estilo, que a mí me parece tan importante para una Cámara Legislativa, y dejarlo para una reunión tomando un café. Yo creo que no. Tiene que ser una cosa institucional, y nuestro Grupo lo aceptaría como algo institucional y con fuerza, y que luego tuviera suficiente fuerza y garantía para hablar con los Consejeros correspondientes. En ese caso, sí lo aceptaríamos. Yo una reunión para hablar de temas de la mujer estoy encantada de reunirme con las señoras Diputadas y con los señores Diputados; por supuesto, porque muchas veces nos olvidamos que son también ellos los que nos tienen que oír. Pero mi idea sería que se aceptara una Comisión con fuerza, bien dentro de otra, o fuera de otra; a mí eso me da igual, pero algo institucional aprobado por esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora

Salarrullana de Verda. Turno de réplica para la señora Serrano Mínguez.

SRA. SERRANO MÍNGUEZ: Señor Presidente, señorías. Siento si no me ha entendido, pero yo lo que he querido decir, y siento de antemano, es que dentro de una Comisión crear un grupo de trabajo, estamos dispuestos a hacerlo. Ahora, por ejemplo, ha dicho el tema ese concreto, pues entonces lo hacemos sin ningún problema. Yo para mí creo que lo he dicho; parece ser que no, pero lo digo ya. Que eso sí se puede hacer y no hay ningún problema.

SR. PRESIDENTE: Sería, señora Diputado... Para clarificar, sería dentro de la Comisión de Trabajo y Bienestar Social, por ejemplo... O, ¿cualquier tipo de Comisión? Aclare, por favor, para que conste en el Diario de Sesiones.

SRA. SERRANO MÍNGUEZ: Yo según mi opinión... -lo que pasa es que no lo he hablado con nadie-, pero para mí sería mejor en la Comisión de Trabajo, puesto que ella es la que está llevando de alguna forma...

SR. PRESIDENTE: Por favor, no interrumpa señora Salarrullana.

SRA. SERRANO MÍNGUEZ: Yo creo que sería la mejor Comisión ¿no?, que es la que más está llevando el tema a cabo, aunque existe la coordinación de las demás Comisiones.

SR. PRESIDENTE: Bien, gracias. Se da por terminada su intervención.

SRA. SERRANO MÍNGUEZ: Yo creo que sí. Y, además, porque ya que ella decía que yo no me había especificado, pues yo creo que ya lo he aclarado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Serrano Mínguez. Pide la palabra el señor Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Bueno, intentando clarificar un poco el Debate. Como quiera que el área dentro de la Administración regional, dentro del Ejecutivo regional, de esta Comisión interdepartamental tiene dependencia en cuanto a la Presidencia por el Consejero que interviene, parece que, en principio, el área en la que podría estar pudiera interpretarse que sería la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social que creo que así se denomina. Ahora bien, al ser un tema pluridisciplinario, en cuanto a temas que aborda el propio aspecto de la integración de la mujer, quizás -y lo someto a la opinión de los Portavoces- tenía que ser la propia Comisión Institucional, porque se trata de aspectos de carácter institucional que afectan a áreas como puede ser la situación de la mujer en la agricultura, o la situación de la mujer en aspectos culturales, educativos, o aspectos de otro índole. A mí me gustaría intervenir, aprovechando

también esta ocasión, únicamente para hacer alguna referencia a la actuación de la Administración regional del Gobierno de La Rioja en estos últimos años. Quizás desde una posición algo distinta de la interpretacion histórica que hace, entendiendo que aun siendo así como se ha señalado en esta exposición histórica por parte de la Diputada señora Salarrullana, quizás los motivos en la situación que se ha producido -mas que por una actuación arbitraria o dirigida por parte del hombre de cara a la dominación- ha sido motivada por otras circunstancias distintas como pueden ser los meros hechos físicos en cuanto a realizar trabajos de determinados esfuerzos; hechos de otra característica, como también el religioso en el cual, por ejemplo, determinadas religiones, pues han relegado el papel de la mujer a una situación bastante inferior a la del hombre. Y entre ellas pues por la situación concreta, por suerte o por desgracia, yo creo que el propio Cristianismo relegó la labor, o el papel, de la mujer en la propia sociedad. Y, posiblemente también, la integración de la mujer que se ha ido produciendo en el tiempo, ha sido también una labor progresiva más que de el colectivo de la mujer quizás de un colectivo basado en unas ideas como fue la Ilustración en el siglo XIII, o en la aplicación del Racionalismo a partir de ese siglo.

Nos encontramos ahora mismo en una situación en la que, si bien es cierto

que existe una legislación -como bien comentaba- abierta y posiblemente muy progresiva, muy progresista, la situación de marginación actual de las mujeres es una marginación real e importante, agravada por la propia situación de crisis económica y, quizás se podría resumir, que es una marginación producida, en primer lugar, por un hecho cultural que viene de origen; ya de inicio, en la propia educación que reciben las mujeres frente a los hombres.

En segundo lugar, por una marginación de carácter social en cuanto al propio papel que desempeña la mujer en nuestra sociedad; papel que ha quedado también relegado y que va produciéndose una cierta incorporación, pero una cierta incorporación que no se corresponde, en muchos casos, a los hábitos de la propia sociedad en su conjunto. Y de una marginación no sólo procedente del hombre, sino también de la mujer que, a veces, minusvalora su propia posición. Y por otra parte de una marginación -y ésta es una marginación también muy seria- de carácter laboral que impide la integración completa en la sociedad de la mujer, entre otras cosas, por la incompatibilidad en muchos casos de compatibilizar la labor o la actuación de atención a las responsabilidades familiares con otras actuaciones fuera de la familia; con otras actuaciones laborales en empresas o para otros empleadores. Y en este sentido yo pienso que, por parte del Gobierno regional, dentro de las

posibilidades de su actuación -que evidentemente no pueden ir dirigidas de una forma muy general a una reforma en unos términos globales, porque no tiene quizás competencias legislativas para actuar- puede actuar en cuanto a la concienciación de la opinión pública; concienciación de la sociedad. Su dirección ha ido orientada de forma prioritaria, a los casos o a las actuaciones que requerían con mayor urgencia una solución; fundamentalmente aquellas actuaciones que parecían casos sangrantes, por decirlo en esta expresión; que se producen en nuestra sociedad y se producen sin que haya un reflejo, muchas veces, social de respuesta a una situación que es muy grave. Como es el caso de los malos tratos; como es el caso de que, por educación, se produce en los supuestos de gestación en madres solteras, y como es otros casos en los que existe un mayor grado de marginación de las mujeres frente al hombre. En ese sentido se han desarrollado actuaciones que han sido comentadas a lo largo de la intervención, y pensamos que existe un carácter global, que es importante intentar abordar, que iría hacia el desarrollo y la creación de un Centro de Información de la Mujer que podría ser, de alguna forma, el vínculo, el cauce, en el que se desarrollara las actuaciones dirigidas a ese proceso de integración; proceso que, en definitiva, tiene que ir unido a todo el proceso social, a todo el cambio de nuestra sociedad, hacia una situación que

vaya hacia la plena equiparación en nuestra sociedad de la propia mujer.

Finalmente, existen otras actuaciones de carácter sectorial, que tienen una importante incidencia en la integración social de la mujer; como pueden ser actuaciones dirigidas hacia el desarrollo y la potenciación de medios, o de recursos, que indirectamente favorecen esta integración; como es el caso de las guarderías infantiles que favorecen, sin duda, la posibilidad de integración de la mujer, o, también, por otra parte de medidas de carácter legal que van a facilitar esta actuación.

Únicamente me quedaría decir para finalizar, que esperemos que en el futuro, tal como comentaba la señora Diputado, la historia pueda ser escrita no sólo por una parte de esta sociedad, sino ser escrita por la totalidad de los colectivos que participan. Y es cierto que la mujer, si bien no ha escrito la Historia, ha participado de forma importante en ella.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. ¿En concepto de qué pide la palabra señora Serrano?

SRA. SERRANO MINGUEZ: La transaccional.

SR. PRESIDENTE: La transaccional... Como no se ha presentado ninguna enmienda a la Proposición no de Ley, en plazo, en tiempo, tendría que venir firmada por los tres Portavoces

de los Grupos Parlamentarios; en cuyo caso no hay transacción posible.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Eran las veinte horas y veinte minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: Señores Diputados, por favor, se va a reanudar la sesión.

Llega a la Mesa de la Cámara firmada por los Portavoces, por todos los Portavoces... Atención señores Diputados, por favor. Cuando me permitan sus señorías reanudamos la sesión.

Tiene entrada en la Mesa una transacción -se entiende así- a la Proposición no de Ley firmada por los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios que dice: "Propuesta o Proposición no de Ley a someter a consideración del Pleno de la Cámara que dentro de la Comisión Institucional de la Diputación General de La Rioja se constituya un grupo especial de trabajo cuya finalidad sea impulsar las actividades políticas y los programas que sobre la mujer se lleven a cabo en las distintas Administraciones."

¿Hay algún turno de palabra? Cuestión de orden, señor Jimeno.

SR. JIMENO SAN JUAN: Sólo, si podrán formar parte de esa Comisión los hombres. (Risas).

SR. PRESIDENTE: El señor Jimeno pregunta -por si acaso no se ha reco-

gido para el Diario de Sesiones- que si podrán formar parte los hombres. En el texto no figura...

SRA. VALLE DE JUAN: Por cuestión de orden, señor Presidente. La Comisión Institucional tiene unos miembros y todos sabemos cuales son.

SR. PRESIDENTE: Perdón, perdón. No doy más cuestiones de orden ni de palabra, porque está suficientemente claro. El grupo de trabajo lo creará la Comisión como crea conveniente; como juzgue conveniente la misma Comisión. Se somete a votación.

En primer lugar, se entiende que esta transaccional anula el texto de la Proposición no de Ley presentada anteriormente. Así queda entre los señores Portavoces y la señora Diputada que ha presentado la Proposición no de Ley. ¿Votos? ¿Se entiende aprobada por asentimiento esta transacción? Se entiende aprobada por asentimiento, y, entonces, pasamos al siguiente punto.

Punto último del orden del día. Perdón, sí, realmente pidió antes la palabra, para explicación de voto, el señor Rodríguez Moroy. Tiene ahora un turno. Sea breve, por favor, dado lo avanzado de la hora.

SR. BECERRA GUIBERT: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. BECERRA GUIBERT: Este Portavoz

no entiende que en la anterior Proposición no de Ley al Diputado de este Grupo, Joaquín Bernad, se le haya negado el poder hacer un turno de explicación de voto diciéndole que no le correspondía, y, ahora, en otra Proposición no de Ley -aunque ya sabe Don Luis Javier Rodríguez Moroy que yo le escucho con mucho gusto-, sin embargo, se conceda la palabra.

SR. PRESIDENTE: Sí, la explicación es muy sencilla. He dado la palabra al Grupo Popular; se ha levantado el señor Bernad e iba a intervenir como Portavoz del Grupo Popular, y me ha indicado y le he entendido, que quería tener después turno de explicación de voto. Las dos cosas a la vez no se pueden tener; una u otra. Entonces la interpretación mía era que iba a intervenir como Portavoz -así lo ha hecho- y que después pedía el otro turno. La cuestión no tiene mayor importancia. En todo caso, si ha habido una equivocación por mi parte, pido excusas y no tiene mayor importancia el asunto.

Señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. No tengan miedo que voy a ser absolutamente breve. Para decir simplemente que nosotros hemos apoyado esta toma en consideración, de esta transacción de la Proposición no de Ley, sin demasiado convencimiento; porque no entendemos que sea el mejor sistema de defensa de los intereses de

la mujer, lo que hemos creado. Por otra parte debo decir que tampoco creemos, que la mujer en sí misma, deba ser un objeto de protección. Y cuando la Diputada, señora Salarrullana, ha hablado de que necesita esta auto-protección es que parte, de esa necesidad de la protección. Para nosotros existen problemas concretos que afectan a la mujer y en este sentido estamos mucho más de acuerdo con la expresión y las palabras de la Diputada del Grupo Socialista. Y esos problemas concretos son los que deben realmente de tratarse, en los que deben de incidirse, y sobre los que deben encontrarse soluciones. Desde el profundo convencimiento de la igualdad del género humano; desde el profundo convencimiento de la igualdad de los hombres, de las mujeres, de los mayores y de los jóvenes; desde el profundo convencimiento democrático y lógico de que nuestro defecto cultural en la sociedad ha llevado a algunos momentos de marginación, debemos decir que apoyamos, en principio, esta toma en consideración; pero que para nosotros los problemas concretos que afectan a la mujer deben de ser los que deben encontrar el apoyo de la sociedad, y, por supuesto, de nuestro Grupo. No la mujer en sí misma, que la consideramos absolutamente igual, en todos los conceptos, al hombre.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Pasamos al siguiente punto: Proposición de Ley de reforma

del Estatuto de Autonomía.

El procedimiento especial está regulado por los artículos 87 y 92 del Reglamento y previene que comience con la lectura del criterio del Gobierno sobre el tema. Lo va a hacer el señor Secretario Primero de la Cámara.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: "Acuerdo por el que el Gobierno de La Rioja manifiesta su criterio a la Diputación General de La Rioja sobre la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, de reforma del artículo 39.2 del Estatuto de Autonomía.

El Estatuto de Autonomía de La Rioja es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma. Del mismo surge y en su desarrollo el ordenamiento jurídico propio. La aprobación del mismo por Ley Orgánica 3/1982 y el singular procedimiento para su modificación, que requiere en todo caso, salvo en el de asunción de nuevas competencias, la aprobación de los dos tercios de la Diputación General, constituyen una garantía de los intereses y expectativas de La Rioja contenidas en él. Se puede expresar que una de las garantías de la Autonomía se basa en la rigidez constitucional estatutariamente recogida frente al cambio de la propia norma estatutaria.

Toda norma jurídica, no cabe duda, es susceptible de ser perfeccionada en su contenido en el objetivo de adaptar sus preceptos a la realidad social sobre la que extiende su mandato y satisfacer así pretensiones que, en el

caso del Estatuto, recoja la expresión del interés general de La Rioja; pero su modificación, debe realizarse con una perspectiva de tiempo y experiencia y con una prudencia política que realmente aseguren ese interés autonómico.

Ninguna Comunidad Autónoma, si sirve como ejemplo, ha modificado su Estatuto y en esta Comunidad se pretende por el Grupo Parlamentario Popular realizar una modificación estatutaria haciendo referencia exclusivamente a un artículo en concreto de naturaleza procedimental, consecuencia del principio de anualidad en los presupuestos que, en cualquier caso, no impide ni menoscaba, tal y como está redactado, el desarrollo autonómico. Transcurridos cinco años de vigencia del Estatuto, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 148.2 y recogidas en el propio Estatuto de Autonomía, se estará en mejores condiciones de modificar aquellos preceptos que se considere imposibilitan o menoscaban el desarrollo de la Autonomía.

Por todo ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento provisional de la Diputación General de La Rioja, el Gobierno de La Rioja acuerda expresar su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la reforma del Estatuto de Autonomía en su artículo 39.2."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Para el turno a favor, en defensa de esta Proposición de Ley, tiene la palabra el Portavoz Popular señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señorías. Ni por la hora que es muy avanzada, ni tampoco por los escasos efectivos que aprecio dentro de mi Grupo, y porque, además, hacen falta las dos terceras partes de los Diputados de esta Asamblea para lograr hacer una modificación presupuestaria, me animan excesivamente...

SR. PRESIDENTE: Estatutaria, perdón.

SR. BECERRA GUIBERT: Estatutaria, me animan excesivamente a dar grandes razonamientos, por lo menos en cuanto a la extensión, sobre esta modificación del Estatuto de Autonomía. La Proposición que nosotros hemos hecho de Ley es muy sencilla y tiene una exposición de motivos clara en el sentido de resaltar las dificultades que ha encontrado el Gobierno, y en concreto la Consejería de Economía y Hacienda, para poder presentar dentro de plazo en esta Diputación General, los presupuestos de la Comunidad Autónoma correspondientes a cada año. Ni en el año 1984, ni en el 85, ni en el 86, se han presentado nunca jamás los presupuestos tal como dice nuestro artículo 39.2, en su actual redacción, de que "el Consejo de Gobierno presentará el

Proyecto de presupuestos a la Diputación General antes del último trimestre del año."

El señor Consejero de Economía, que hoy no está y cuya ausencia comprendemos, ha dicho dentro de esta misma Asamblea que es evidente que él tiene grandes problemas para presentar el presupuesto y que incluso existe la imposibilidad porque las asignaciones de carácter presupuestario contenidas dentro de los presupuestos generales del Estado, y que puedan afectar a la redacción y a la confección de nuestro presupuesto de la Comunidad, no se conocen precisamente hasta esta misma fecha que actúa de tope; que es la del día 1 de octubre. Es habitual que el Estado de la nación presente el día 1 de octubre o el día antes, al objeto de cumplir perfectamente con el plazo, los presupuestos generales. Si dentro de ellos figuran una serie de partidas que, a su vez, constituyen nuestros ingresos dentro del presupuesto de nuestra Comunidad, el señor Consejero decía, con razón, que se encuentra en la imposibilidad de hacerlo. Esto no es absolutamente exacto, porque hay otras Comunidades que lo presentan antes y hacen simplemente una evaluación o llegan a tener conversaciones con el Estado que les permiten conocer con anterioridad cuáles pudieran ser esas asignaciones presupuestarias, que habría que recogerlo dentro de lo propio.

Pues bien, ante esta propuesta, en primer lugar, dos cosas. No se asusten

ustedes porque un Estatuto de Autonomía pueda ser, en su caso, objeto de modificación. Estando en esta misma Asamblea el señor Peces-Barba con motivo de la celebración de un día de la Constitución -y Presidente como saben ustedes de las Cámaras Legislativas en Madrid- le decía el Portavoz que les habla, que la Constitución nos gustaba incluso en los artículos que hablaban de su posible modificación. Pues bien, el Estatuto de Autonomía me gusta en todos los artículos; también en los que habla de la posible reforma del Estatuto. El informe, o mejor dicho, el acuerdo del Gobierno de La Rioja que a través de nuestro Presidente de la Diputación lo comunican a los distintos Grupos, es un informe confuso y que me perdonen. Va siendo ya habitual, y no debe de molestar al Consejo de Gobierno porque se lo señale; va siendo habitual -digo- que estos acuerdos del Consejo de Gobierno sean confusos y mal redactados. Yo comprendo que, a veces, cuando se hacen intervenciones orales pues puede estar uno más o menos afortunado; pero cuando es materia de una cierta importancia, y que hay tiempo para redactarse en forma suficientemente clara y eso no se produce, es algo que por lo menos tenemos que tratar de evitar. De todas formas claramente las razones que viene a dar el Consejo de Gobierno son las siguientes: Que una de las garantías de la Autonomía se basa precisamente en la rigidez constitucional estatutariamente recogida, frente al

cambio de la propia norma estatutaria. No, eso no es una garantía. Lo que es una garantía, es el hecho de que se establezca un procedimiento de reforma. Lo otro no implica el que exista un amplio consenso de las dos terceras partes de los Diputados para poderlo, en su caso, modificar. Todas las normas jurídicas son susceptibles, como dice el Consejo de Gobierno, de perfeccionamiento.

En nuestro Grupo sinceramente, y no tuvimos una unanimidad total en el momento de plantear esta cuestión; en nuestro Grupo -digo- lo hemos planteado por una serie de razones que las van a comprender ustedes enseguida. En primer lugar, por dar un apoyo al Consejo de Gobierno de que no incumpliese la legislación. Porque, qué les parece a ustedes más grave: El modificar un Estatuto, o el incumplir reiteradamente y sistemáticamente un propio precepto de carácter orgánico como es nuestro Estatuto. Yo tengo mis dudas de qué es peor. Creo que las Leyes están hechas para cumplirse y no puede, sistemáticamente, no tenerse en cuenta. Lo hemos hecho también porque el día de mañana puede ser que la propia Coalición Popular llegue a gobernar, y se va a encontrar con los mismos problemas que dice el Consejo de Gobierno que tiene hoy día; pero, sobre todo, por lo que hemos hecho esta Interpelación de una forma clara es porque queríamos -quiero decir esta Proposición de Ley-, porque queríamos que constase, sin ningún lugar a dudas, que el

Consejo de Gobierno no hace los esfuerzos suficientes para la presentación de los presupuestos dentro de plazo. Y lo habíamos dicho en ocho tonos y lo recordábamos todos los años. Planteó problemas una vez -incluso con la no asistencia a la Ley de presupuestos de los dos Grupos de la oposición que existen dentro de esta Cámara-, por los problemas de plazos que con posterioridad tuvimos provocados en parte por la actuación del propio Consejo de Gobierno, que no los presentó dentro de los plazos señalados dentro de nuestro Estatuto. Y miren ustedes, todo lo relativo a la Ley de presupuestos es importante. Si no fuese importante, tampoco estaría dentro del propio Estatuto; estaría dentro del Reglamento de nuestra Cámara. Y estos preceptos, por lo tanto, deben respetarse. ¿Que el procedimiento para llamar la atención puede ser excesivo? Yo no lo sé. Evidentemente los dos tercios no se van alcanzar hoy, y, por lo tanto, esta Proposición de Ley va a ser retirada. Las modificaciones, nos dice el Consejo de Gobierno, serían mejor dentro de cinco años de la vigencia del Estatuto. No, aquí ya tenemos un tiempo suficiente para saber que este Estatuto no se va a cumplir en los términos en que está redactado. Y esto nos va a ocurrir y nos ha ocurrido ya. Por lo tanto es un tema, que pudiera haber servido perfectamente para que todos los Grupos se pusiesen de acuerdo. Lo que ocurre es que existe una especie de miedo a abrir la

trampilla de la modificación estatutaria porque, cuando se trata de cuestiones técnicas como ésta, serviría para que en otras Comunidades Autónomas se dijese: Vamos a modificar, en su caso, los Estatutos. Yo sé que no les voy a lograr transmitir la sensación de que esto es algo normal recogido dentro de los propios Estatutos y que no tiene que sufrir ningún perjuicio; no tiene que provocar ningún trauma. Por ello yo me sentiría muy contento, aunque la votación luego se pierda, en primer lugar porque le recalco al propio Gobierno, que lo está haciendo mal en cuanto al tiempo; que no es una cuestión baladí; que cuando un presupuesto no entra en funcionamiento el día 1 de enero estamos aplicando presupuestos de otro año y que evidentemente no puede recoger, tal vez, la intención que el Consejo de Gobierno tiene que tener para ese año. Y, de alguna forma evidentemente, también lo hemos presentado para jorobar un poquito al Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Turno en contra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señorías. La verdad es, señor Becerra, que después de su intervención, que ciertamente no lo ha hecho -y ya lo ha manifestado- con una necesaria convicción dada la importancia, que la tiene esta Proposición de Ley, y después de sus alusiones a favor del Gobierno para intentar echarle una mano en ese

cumplimiento estatutario, y, al final también, el hacer un poco "la cusqui"... Pues uno ya no sabe a qué carta quedarse de la intencionalidad auténtica que subyace en esta Proposición de Ley -ciertamente sería en su tramitación- que se plantea. Hay que recordar a esta Cámara que es el segundo intento que ya realiza el Grupo Popular de reforma del Estatuto. Y además creo que los dos intentos son mas bien anecdóticos; mas bien de aspectos puramente procedimentales, como dice el criterio del Gobierno en su respuesta a la Cámara, y que no tienen un contenido que venga a solucionar un determinado problema para nuestra Comunidad Autónoma. Ciertamente usted se refería a esa falta de voluntad que existe, a nivel de las 17 Comunidades Autónomas, para abrir la trampilla de la reforma estatutaria. Pero es que, si existe, yo creo que en ustedes debe estar la reflexión de que no se produce por casualidad; se produce porque existen unos pactos autonómicos del año 80, 81, en el que en una peculiar situación; en una situación que habría que definir como de inestabilidad autonómica; en un momento en el que se está intentando entonces consolidar, fundamentar, establecer, de una manera firme esta nueva organización del Estado, son conscientes todos los Partidos políticos de que hay que dejar un tiempo de funcionamiento de los Estatutos para ver la virtualidad de su contenido, para ver si aparecen lagunas, aparecen necesidades o causas ma-

yores, que puedan modificarse. Es, por tanto, una reflexión en la que todos absolutamente todos los Partidos políticos de carácter nacional; de carácter regional; de carácter nacionalista, están plenamente de acuerdo. Y todo ello -como usted decía- por una cuestión menor; por una cuestión anecdótica; por una cuestión de procedimiento no parece bueno ni conveniente, el que se abra esa caza; esa veda del Estatuto. Porque han sido conscientes todas las fuerzas políticas del país que en esta primera etapa -donde no existía una experiencia previa en nuestro país de cuál iba a ser el funcionamiento que se iniciaba con la España Autonómica- primaba la sensatez, la prudencia, sobre toda posibilidad de ir más allá en un hipotético salto en el vacío, que pudiera ocasionar riesgos políticos de carácter general, realmente no deseables por nadie. Y hoy, desde estas consideraciones, lo han entendido todas las Comunidades Autónomas, sean gobernadas por la derecha o por la izquierda o por Partidos nacionalistas, que lo fundamental en esta etapa que nos encontramos, es la de -una vez asumidas plenamente las competencias estatutarias; una vez que el instrumento político de Gobierno se tiene- dar primacía a el funcionamiento de ese instrumento para hacer en la vida diaria la realidad de la España Autonómica actual. Por lo tanto, yo estaría, -y el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno- dispuesto a aceptar una Proposición de Ley que su-

pusiera una reforma del Estatuto si nosotros tuviéramos en cuenta que lo que se proponía era tendente a evitar un problema real para los intereses generales de La Rioja. Y usted yo creo que entiende -junto con el Grupo proponente- que realmente no es un problema nada mas que formal; no es un problema real, el de ese incumplimiento estatutario para trasladar ése antes del último trimestre, por dentro del último trimestre que ustedes plantean. Saben ustedes que ciertamente han existido unas ciertas dificultades -no hay que olvidar que este Gobierno en dos años y medio ha hecho tres presupuestos; cuatro- que por cierto ha sido este Gobierno, y no lo digo porque sea el mío y el de todos; o sea Socialista, pues de prácticamente todas las Comunidades Autónomas el que ha presentado con un grado de regularidad en el tiempo, en el lugar; sí, sí, fundamentalmente de los primeros y yo le diría -y esto no lo utilizo como herramienta política- que bastante antes que el resto de las Comunidades Autónomas de igual proceso que el nuestro. No estoy hablando de aquéllas que tuvieron una preautonomía que ya fueron creando una infraestructura. Este Gobierno ha realizado los presupuestos creo que bastante a tiempo, y, desde luego, para la imagen pública del ciudadano que tal vez no entienda estas cuestiones elementales, hay que explicarle que no supone ningún problema para los intereses de los riojanos. Que inclusive este año porque se

aprobara un mes más tarde; un mes en el 86, esa prórroga es un tiempo menor y no supone en absoluto ninguna merma ni ningún daño -como decía anteriormente- a esos intereses generales.

Pero también además inclusive aquí a uno se le puede plantear la reflexión de si ese fin que se pretende justifica unos medios de, ciertamente, complicación en su tramitación dado que debe hacerse a través de una Ley Orgánica. Pero cuanto usted, señor Becerra, hacía alusión a las palabras realizadas por el Presidente de las Cortes Generales, ciertamente lo decía que le gustaba de la Constitución hasta el mecanismo para reformarla; pero se olvida que, a continuación, añadió que precisamente una de las virtudes, de las normas de rango superior, es su permanencia sin modificación para desde la prudencia, como iniciaba este Parlamento, ver cuál es su virtualidad. Ciertamente todos sabemos que en Suiza, o en cualquier otro país de larga trayectoria autonómica o de sistema federal, se ha modificado la Constitución en la que afectaban a las Comunidades Autónomas muchísimas veces; 17 veces exactamente en Suiza. No es nuestro caso. Ellos llevan más de 100 años con ese sistema.

Yo les invito a la reflexión dado que hoy puede ser un día oportuno para reflexionar por acontecimientos sucedidos extramuros de esta Cámara el que, por parte del Grupo Popular, se reflexione al respecto; no entienda como un rechazo a un planteamiento,

sino hacia una consideración por su parte, de que no es conveniente porque, en parte, no viene a solucionar prácticamente nada. Inclusive le digo también, que el Grupo Socialista les hace a ustedes un favor al no aprobarles esta Proposición de Ley porque seguimos dejándoles aún, un argumento a utilizar año tras año sobre el incumplimiento estatutario que este Gobierno hace.

Y no hay ciertamente nada más que argumentar a este respecto, sino el trasladarles -como decía anteriormente- la posibilidad de que lo reconsideren inclusive desde la perspectiva casi imposible numéricamente por ausencia -no precisamente nuestra- en este Pleno de los miembros de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de réplica, por cinco minutos, para el señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente. No es una cuestión anecdótica, es un problema real. Que se le quiera dar importancia, o no, es distinto. Yo sé que nuestro Grupo al tratar de conseguir simplemente la modificación de un punto del artículo 39 punto 2, estaba, de alguna manera, utilizando pues una artillería gruesa para matar, hasta cierto punto, un bicho pequeño. Es decir, que puede tener la lectura de decir: ¿Cómo el Grupo Popular se atreve a proponer una modificación de

un Estatuto, simplemente por este punto? No estoy totalmente de acuerdo. Las Cortes se reunían y tenían su base -no como se dice hoy para controlar al Gobierno- para aprobar los presupuestos, para determinar las cantidades que, en su caso, el que estaba al frente de la Nación tenía que gastar. Todo aquello que sea relativo a los presupuestos no es nunca baladí para nuestras Cortes. Si se ponen unas fechas de presentación del presupuesto como garantía de que los presupuestos se van a empezar a ejercitar, y a ejecutar, a partir del día 1 de enero siguiente, es porque eso se considera bueno para el país; porque eso se considera bueno para la región de que se trate, o para la nación de que se trate. Por ello no puedo estar de acuerdo con el Portavoz Socialista cuando dice que esto no corresponde a los intereses reales de La Rioja, ni tiene importancia; la tiene. Sin embargo, atendiendo a las razones del Portavoz Socialista y a las que nosotros mismos nos teníamos planteadas con anterioridad a este Pleno, le digo que nuestro Grupo va a retirar el Proyecto de Ley, porque realmente ha conseguido su objetivo; que es recalcar una vez más el que ciertamente aquí hay un incumplimiento grave, no pequeño, de nuestro Estatuto, y el Gobierno tiene que modificar esa trayectoria. Nosotros lo retiramos, pero emplazamos al Gobierno a que dentro de plazo todos los años, o por lo menos el año que le quede, los presente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Turno de dúplica, el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Por supuesto esto viene a ser como el referéndum. Todos satisfechos. Porque ciertamente si se ha cumplido el objetivo de llevar al Gobierno esa intención desde la preocupación para que se cumpla el Estatuto, pues tanto mejor. Yo quiero decirle de nuevo, señor Becerra, que ciertamente es anecdótico porque usted, pese a su intención intentando vestir el santo, no ha venido a argumentar lo que yo señalaba de -que decía- dígame en qué aspectos concretos daña los intereses de La Rioja; dígame cómo repercute a terceros.

SR. PRESIDENTE: Señor Fraile Ruiz. Perdón, el turno ha de ser forzosamente muy breve porque al estar ya retirada la Proposición de Ley, no procede ya más que usted manifieste si se le ha contradicho en sus argumentaciones, pero no veo que sea este el turno para la contradicción.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, con todo respeto, señor Presidente. Efectivamente se han contradicho mis argumentaciones.

SR. PRESIDENTE: Pues límitese a eso y brevemente, porque ya no ha lugar al estar retirada la Proposición de Ley.

SR. FRAILE RUIZ: Sólo me resta el decir que nosotros, efectivamente, agradecemos esa retirada; esa toma en consideración, desde el entendimiento de nuestras reflexiones.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Pide la palabra quien no ha intervenido en el debate. Dos minutos brevemente, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Seguramente menos, señor Presidente y señorías. Ha sido dicho por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, señor Fraile, que bueno, aquí todos contentos. Y yo debo de decir brevísimamente que nosotros no solamente no estamos contentos, sino que además estamos seriamente preocupados por este Debate. Agradecemos no haber tenido que proceder a la votación de este tema en el que no pensábamos apoyar al Grupo Popular, porque no creíamos que era conveniente la reforma del Estatuto. Pero, realmente, por el señor Fraile se ha dicho que aquí va a darse un argumento año tras año para que se le critique al Gobierno por incumplir este artículo de los presupuestos; lo cual quiere decir que ya de por sí están absolutamente convencidos de que van a incumplir este artículo de los presupuestos, y, desde luego, por parte del Grupo Popular al proponer también, esta exposición de motivos, hace renuncia expresa a hacer cumplir este artículo de los presupuestos. Por nuestra parte no solamente no renun-

ciamos a hacer cumplir este artículo de los presupuestos, sino que vamos a intentar que se cumpla, y no renunciamos a su cumplimiento. Y el que todos los Grupos den por supuesto, de por sí, el incumplimiento; no solamente nos insatisface, sino que además nos entristece.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Pide la palabra el señor Fraile ¿para?, ¿en cuestión de qué? Bien, esta Presidente da por finalizado el Debate. Explíqueme el señor Fraile ¿en razón de qué quiere la palabra?

SR. FRAILE RUIZ: Interpretándolo desde la flexibilidad que le caracteriza a la Presidencia...

SR. PRESIDENTE: No, no, por favor dígame.

SR. FRAILE RUIZ: Por alusiones, por alusiones.

SR. PRESIDENTE: No, no ha habido alusiones. Por favor, esta Presidencia da por terminado el Debate.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fraile Ruiz, no le doy la palabra.

Esta Presidencia da por terminado el Debate y se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas).

